

Sesion 4.^a extraordinaria en 24 de Octubre de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta: se la da de la siguiente: De un oficio del señor Senador don Ramon R. Rozas, en el que acompaña una solicitud de los vecinos de Rio Negro, provincia de Llanquihue, en la que piden los fondos necesarios para la construccion de la iglesia parroquial; de un informe de la Comision Mista de Presupuestos sobre el de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion; de una solicitud de don Enrique Soto Moraga, teniente de Ejército, en la que pide le sea de abono el tiempo que estuvo separado del Ejército por los sucesos políticos de 1891.—Por indicacion del señor Barros Luco, en vez del señor Besa, Senador de Maule, que no puede asistir a la Comision de Obras Públicas, se nombra al señor Saavedra miembro de dicha Comision.—A indicacion del mismo señor Senador se trata de designar la sesion de los juéves para ocuparse de obras públicas i especialmente de ferrocarriles, incluso el de Lebu a los Sauces.—El señor Bascañan (Ministro de Guerra i Marina) pasa a explicar el por qué se dió el decreto relativo al señor jeneral don Jorge Boonen Rivera.—Usaron de la palabra los señores Montt, Saavedra i Bascañan (Ministro de Guerra i Marina).—El señor Silva Ureta pregunta si está informado un proyecto para pavimentacion i aseo de San Felipe.—El señor Lazcano (Presidente) recomienda la presentacion de dicho informe.—El señor Escobar pide la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre ferrocarril de Ruca-Pequen a Coelemu.—Se acuerda dirigir el oficio correspondiente.—Se dan por terminados los incidentes.—Se aprueba la indicacion del señor Barros Luco sobre sesion de los juéves, incluyendo entre los ferrocarriles el de Lebu a los Sauces.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion sobre la partida de Beneficencia del presupuesto del Interior.—El señor Rozas pide que se la discuta por secciones.—

El señor Ballesteros (Ministro del Interior) pide que se suprima el ítem 91, pago de casa al Intendente de Tacna, i para que se aumente a ochocientos el número de los guardianes de la policia de Valparaiso.—El señor Silva Cruz pregunta si se ha recibido nota de la policia de los Angeles relativa a su aumento.—El señor Ballesteros, en respuesta, hace consideraciones sobre la necesidad de consultar aumentos en el personal de todas las policias.—Respuesta del señor Silva Cruz.—El señor Charme hace igual pregunta sobre la policia de San Fernando.—Respuesta del señor Ballesteros (Ministro del Interior).—El señor Lazcano (Presidente) hace igual observacion sobre la policia de Curicó.—El señor Bannen las repite en favor de Angol i Traiguen.—El señor Errázuriz Urmeneta dice que puede dejarse para segunda discusion las partidas referentes a policias.—El señor Reyes hace observaciones de carácter jeneral sobre algunas partidas del presupuesto.—Respuesta sobre el caso por los señores Puga Borne (vice-Presidente), Barros Luco i Ballesteros.—El señor Ballesteros pide al señor Errázuriz Urmeneta no insista en su indicacion relativa a las policias, a lo que accede dicho señor Senador.—Se da por aprobada la partida en la forma pedida.—Igualmente lo fueron las dos indicaciones del señor Ballesteros (Ministro del Interior).—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Bannen, Pedro	Reyes, Vicente
Barros Luco, Ramon	Rozas, Ramon Ricardo
Blanco, Ventura	Saavedra, Cornelio
Castellon, Juan	Silva Cruz, Raimundo
Charme, Eduardo	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz Urmeneta, R.	Tocornal, José
Escobar, Ramon	Varela, Federico
Letelier Silva, Pedro	i los señores Ministros
Matte Pérez, Ricardo	del Interior i de Guerra
Montt, Pedro	i Marina.
Puga Borne, Federico	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, que dice así:

SESION 3.^a EXTRAORDINARIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 1904

Asistieron los señores Puga Borne, Ballesteros, (Ministro del Interior), Bannen, Blanco, Castellon, Charme, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Latorre, Letelier, Montt, Rozas, Silva Cruz, Tocornal, Vicuña i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Senador por Llanquihue, don Ramon R. Rozas, con el que remite una solicitud de los vecinos de Puerto Varas, en la que piden un auxilio extraordinario da quince mil pesos para el establecimiento de un hospital en esa ciudad.

Se mandó tener presente en la discusion de la partida 82, «Beneficencia», del presupuesto del Interior.

Solicitudes

Una de don Alejandro Binimelis A., teniente-coronel de Ejército, en la que pide se le rehabilite para acojerse a los beneficios que acuerda la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881;

Otra de don Aníbal Fuenzalida, sarjento-mayor graduado de Ejército, en la que pide se le rehabilite para acojerse a los beneficios que acuerda la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881;

Otra de doña Antonia Altamirano, viuda del ex-cabo 2.^o del rejimiento Buin, don Toribio Arias, en la que pide se le conceda el derecho de gozar de pension de montepío.

Otra de doña Mercedes Pérez, viuda del ex-soldado del rejimiento 2.^o de línea, don Jenaro Bravo, en la que pide se le conceda el derecho de gozar de una pension de montepío militar, en conformidad al artículo 13 de la lei de 22 de diciembre de 1881;

Otra de don Andres Rodríguez, ex-soldado del rejimiento Chillan, en la que

pide se le rehabilite para acojerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881; i

Otra de doña Manuela Ruiz, hija del sarjento-mayor de Ejército don Buena-ventura Ruiz, servidor de la independencia, en la que pide se le rehabilite para seguir en el goce de la pension de montepío militar que las leyes vijentes conceden a las hijas de un sarjento-mayor de Ejército, servidor de la independencia, a contar desde el 27 de abril de 1902, dia siguiente al del fallecimiento de la que estaba en posesion de la pension.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Montt hizo algunas observaciones con motivo del decreto espedido por el Ministerio de Guerra, que llama a cuartel al jeneral de division don Jorge Boonen Rivera, i espresó Su Señoría el deseo de conocer los antecedentes en virtud de los cuales se habia dictado ese decreto.

El señor vice-Presidente dijo que se dirijiria un oficio al señor Ministro de Guerra, trasmitiéndole los deseos del honorable Senador de Cautin.

El señor Castellon propone que en la sesion del martes próximo se discuta, con o sin informe de Comision, el proyecto de lei, remitido por la otra Cámara, sobre elecciones de diputados en la comuna de Pinto, del departamento de Chillan; en el territorio municipal de Santa Juana, del departamento de Lautaro, i en el territorio municipal de Chelin, del departamento de Castro.

El señor Escobar, miembro de la Comision de Gobierno, espresó las razones por las cuales dicha Comision no habia podido aun despachar su informe acerca del referido proyecto de lei.

Terminados los incidentes, se votó la indicacion formulada por el señor Castellon i fué aprobada por once votos contra tres.

Púsose, despues, en discusion jeneral el proyecto de lei de presupuestos de

gastos públicos para el año de 1905, i se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Considerado en seguida en particular, a propuesta del señor Presidente, se puso en discusion el presupuesto del Ministerio del Interior, conjuntamente con el informe de la Comision Mista de Presupuestos, i se dieron, sucesivamente por aprobadas, con el asentimiento tácito de la Sala, las partidas 1.^a, «Cámara de Senadores»; 2.^a «Cámara de Diputados»; 3.^a «Congreso Nacional»; 4.^a «Presidencia de la República»; 5.^a «Consejo de Estado»; i 6.^a «Secretaría del Interior», tal como aparecen en el proyecto orijinal.

La partida 7.^a, «Palacio de la Moneda», se dió por aprobada con el nuevo ítem propuesto por la Comision.

La 8.^a, «Intendencia de Tacna», fué aprobada con las indicaciones de la Comision, i con otra del señor Montt para que se consignen en dicha partida, en los lugares correspondientes, las sumas que para gastos de representacion i sueldos consulta la lei número 1,675, de 2 de setiembre último.

En consecuencia, la partida quedó aprobada así:

PARTIDA 8^a

Intendencia de Tacna

GASTOS FIJOS

Leyes de 19 de enero de 1889, número 955 de 15 de noviembre de 1897 i número 1675 de 2 de setiembre de 1904.

Sueldos

Intendente	\$ 8,000
Secretario	3,000
Oficial primero	2,000
Oficial segundo. L. P. de 1905.	1,200
Gobernador de Arica	4,500
Oficial de la Gobernacion....	2,000
Subdelegado de Pocollai	1,500
Subdelegado de Pachía	1,500
Subdelegado de Palca	1,500
Subdelegado de Tarata	1,500
Subdelegado de Sama	1,500

Subdelegado de Calana	\$ 1,500
Subdelegado de Lliuta	1,500
Subdelegado de Codpa	1,500
Subdelegado de Tienamar....	1,500

Asignaciones para casa

Al Intendente de Tacna.....	\$ 1,200
-----------------------------	----------

Gastos de representacion

Al Intendente de Tacna....	\$ 10,000
Al secretario de la Intendencia de Tacna.....	3,000
Al Gobernador de Arica....	3,000
Al oficial de la Gobernacion..	1,000

Las partidas 9.^a, Intendencia de Tarapacá, i 10, Intendencia de Antofagasta», se dieron por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Las partidas 11 a 17, Intendencias de Atacama a Colchagua, fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

La partida 18, Intendencia de Curicó, fué aprobada con la indicacion de la Comision.

Las partidas 19 a 27, Intendencias de Talca a Cautin, fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

La partida 28, Intendencia de Valdivia, se dió por aprobada con la indicacion de la Comision.

La partida 29, Intendencia de Llanquihue, i 30, Intendencia de Chiloé, fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la indicacion de la Comision para que el título «Policía de Seguridad», que en el proyecto figura antes del epígrafe «Provincia de Tacna», se coloque a continuacion inmediata del ítem 322, a fin de que queden comprendidas bajo esa designacion todas las partidas correspondientes al servicio de policías, desde la 31 hasta la 54 inclusive.

A peticion del señor Errázuriz Urmeneta se reservaron para segunda discusion las partidas 31, Provincia de Tacna; 32, Provincia de Tarapacá; i 33, Provincia de Antofagasta.

El señor Silva Cruz pidió se oficiara al señor Ministro del Interior rogándole se sirva, si lo tiene a bien, concurrir a la discusion del presupuesto del Departamento de su cargo.

Así se acordó.

Igualmente se acordó, a indicacion del señor Errázuriz Urmeneta, pedir al señor Ministro del Interior se sirva enviar a esta Cámara las notas de la Comision Consultiva del Norte relativas al servicio de policías.

Las partidas 34, Provincia de Atacama; 35, Provincia de Coquimbo; i 36, Provincia de Aconcagua, se dieron por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

La partida 37, Provincia de Valparaíso, fué aprobada con una indicacion del señor Latorre para que en el lugar correspondiente se consulte el siguiente ítem:

«Sueldo de un segundo médico para el Cuerpo de Policía de Valparaíso. L. P. de 1905, 2,000 pesos»; debiendo rebajarse esta suma del ítem 501, «Gastos Jenerales», el cual quedó, en consecuencia, con el monto de 78,000 pesos.

La partida 38, Provincia de Santiago, i 39, Provincia de O'Higgins, fueron aprobadas con las indicaciones de la Comision.

La partida 40, Provincia de Colchagua, se reservó para segunda discusion a peticion del señor Charme.

Las partidas 41, Provincia de Curicó, i 42, Provincia de Talca, fueron aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Las partidas 43, Provincia de Lináres, i 44, Provincia de Maule, se dieron por aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Las partidas 45, Provincia de Ñuble, i 46, Provincia de Concepcion, fueron aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Las partidas 47, Provincia de Arauco; 48, Provincia de Bio-Bio; 49, Provincia de Malleco; i 50, Provincia de Cautin, fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal,

Las partidas 51, Provincia de Val-

divia, i 52, Provincia de Llanquihue, fueron aprobadas con las indicaciones de la Comision.

La partida 53, Provincia de Chiloé, se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 54, Almacenes Jenerales de Policía, etc., el señor Rozas pidió se mantuviera en cuatro mil ochocientos pesos el ítem 909, jefe de almacenes, que la Comision propone se reduzca a cuatro mil pesos.

Votada la anterior indicacion del señor Senador de Llanquihue, fué desechada, en votacion secreta, por ocho votos contra siete.

La partida se dió, en seguida, por aprobada en la forma propuesta por la Comision.

La partida 55, Estadística, fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

La partida 56, Correos, se reservó para segunda discusion a peticion del señor Rozas

La partida 57, Administracion Principal de Tacna, fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Las partidas 58 a 61, relativas a las Administraciones principales de Tarapacá, Antofagasta, Atacama i Coquimbo se dieron, sucesivamente, por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Las partidas 62 i 65, referentes a las Administraciones principales de Aconcagua i de Valparaíso fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Las partidas 64 i 65, relativas a las Administraciones principales de Santiago i de O'Higgins, se dieron por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

La partida 66, Administracion Principal de Colchagua, fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Las partidas 67 i 65, relativas a las Administraciones principales de Curicó i de Talca, fueron aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Las partidas 69 i 70, referentes a las Administraciones principales de Lináres i de Maule, se dieron por aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 71, Administracion Principal de Ñuble, el señor Rozas pidió que el ítem 1,605, oficial primero, se elevara de mil a mis doscientos pesos, i el ítem 1,606, oficial segundo, se elevara de ochocientos a mil pesos.

Votadas en conjunto estas indicaciones, fueron desechadas, en votacion secreta, por diez votos contra cinco.

La partida se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

Asimismo se dió por aprobada, con las indicaciones de la Comision, la partida 72, Administracion Principal de Concepcion.

Las partidas 73 a 76, relativas a las administraciones principales de Bio-Bio, Arauco, Malleco i Cautin, fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Las partidas 77 i 78, referentes a las administraciones principales de Valdivia i Llanquihue, se dieron por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

La partida 79, Administracion Principal de Chiloé, se dió por aprobada con una indicacion del señor Rozas para que se eleve de setecientos veinte a ochocientos cuarenta pesos el ítem 1,825, agregando la Agencia Postal de Chanques-Voigue.

La partida 80, Territorio de Magallanes, fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

La partida 81, Telégrafos, se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

Púsose, en seguida, en discusion la partida 82, Beneficencia, i despues de darse lectura a las indicaciones de la Comision.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, no habiendo número suficiente de señores Senadores para formar Sala, se levantó la sesion».

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Senador don Ramon Ricardo Rozas:

«Santiago, 24 de octubre de 1904.—Excelentísimo Señor: Los vecinos de la comuna de Rio Negro, en la provincia de

Llanquihue, que suscriben la solicitud adjunta, me la han dirigido a fin de obtener del Honorable Senado los fondos necesarios para la construccion de la iglesia parroquial en aquella floreciente poblacion.

Me anticipo a pedir que sea agregada a la cuenta de la sesion de hoi para su inmediata publicacion en el *Boletín* i para que sea resuelta en el momento oportuno.

Dios guarde a V. E.—*Ramon R. Rozas, Senador por Llanquihue*».

La solicitud a que se refiere el oficio anterior es del tenor siguiente:

«Honorable Cámara de Senadores: Los infrascritos, vecinos de la comuna de Rio Negro, de la provincia de Llanquihue, conedores de las necesidades de la nueva parroquia, que se ha creado aquí recientemente, secundando las justas aspiraciones del señor cura párroco, rogamos a V. E. con todo respeto se digne conceder para edificacion del templo parroquial la suma de diez mil pesos, pues juzgamos de primera necesidad la construccion del referido templo, indispensable para el debido servicio relijioso de este vecindario i moralizacion de estos campos que han estado abandonados de todo servicio relijioso por tanto tiempo. Ademas somos testigos de la estrechez en que tiene que vivir el párroco, pues para el servicio relijioso de su feligresía ha tenido que dedicar una de las habitaciones de la Casa Parroquial, ya bastante estrecha, para tener en ella una capilla provisional.

Estimamos un deber de justicia hacer llegar hasta el Seno de la Cámara nuestras peticiones para que se remedie esta urgente necesidad que padecemos.

Ponemos en manos del señor Senador don Ramon Ricardo Rozas esta solicitud para que la presente a vuestra consideracion, seguros de que será atendida nuestra peticion.

Es gracia que solicitamos de V. E., etc.—Juan Cárcamo.—Enrique Müller.—Augusto Winter.—Alfonso Schetz.—Rafael Alderete.—Eduardo Goyheniche.—A. Goyheniche.—Jil Pedro Irigoni.—Juan Camadro.—Jerman Gimpel.—

Belisario Alderete.—Máximo Alarcon.—Constatino Siegel.—Jacinto Vásquez.—Arturo Cárcamo.—Enrique Tribiño.—D. Irigoñi.—Juan Flores.—Juan Alvarado.—Antonio Matzner.—Siriaco Larrain.—Anderin Andrade.—Félix Andrade.—Evaristo González.—José Santos González.—A. Cárcamo L.—David Andrade.—Guillermo Shunke.—Juan Ignacio Cárcamo.—Luciano Barria.—José Herrera C.—Ignacio Ampuero.—vado de doscientos a novecientos mil Isaías Oyarzun.—Anjel Custodio Hernández.—S. Arcibia Cárdenas.—J. Federico Gómez.—Eduardo González.—Braulio Andrade.—Cárlos Martínez.—Pedro Herrera.—Eujenio Loaisa.—Cárlos Alt.—Rafael Alderete.—J. Amado Garai, cura i vicario».

Al presupuesto del Culto.

2.º Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos:

«Honorable Cámara:

La Comision Mista de Senadores i Diputados, designada con arreglo a lo prescrito en el artículo 6.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, para el exámen del proyecto de lei de presupuestos para 1905, ha terminado su estudio en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, i ha acordado poner desde luego en vuestro conocimiento las modificaciones que estima conveniente introducir en dicho presupuesto.

El proyecto de presupuestos que para el Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion presentó el Ejecutivo asciende, en moneda corriente i oro, a dos millones novecientos veinticuatro mil doscientos treinta i tres pesos doce centavos.

El presupuesto que la Comision tiene el honor de proponeros asciende a tres millones seiscientos ocho mil cuatrocientos sesenta i un pesos cincuenta i siete centavos, superior al proyecto del Gobierno en seiscientos ochenta i cuatro mil doscientos veintiocho pesos cuarenta i cinco centavos, i mayor, tambien, que el presupuesto vijente en cuatrocientos

veintiun mil ciento ocho pesos ochenta cuatro centavos.

El proyecto del Gobierno i el de la Comision se distribuyen por secciones, como sigue:

	Proyecto del Gobierno	Proyecto de la Comision
Seccion de Relaciones Exteriores.....	1.001,803 12	1.110,351 57
Seccion del Culto.....	842,780	1.237,880
Seccion de Colonizacion.....	1.079,650	1.260,230

Las razones que la Comision ha tenido en vista en los acuerdos que ha adoptado, i las consideraciones que se han hecho valer en la discusion de algunas de las partidas, se consignan en las actas de sus sesiones, que deben considerarse como un anexo ilustrativo del presente informe.

El detalle de las modificaciones que la Comision tiene el honor de proponeros para el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, es el que en seguida se espresa:

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES, CULTO I COLONIZACION

PARTIDA 1.ª

SECRETARÍA

Terminar la glosa del ítem 3, jefe de la seccion diplomática i consular, con la siguiente frase: «que desempeñará a la vez las funciones de traductor e intérprete».

Agregar:

Despues del 13:

Item ..	Un contador. L. P. 1905 ..	\$ 2,000
" ..	Oficial de la sub Secretaría, encargado tambien del ceremonial diplomático. L. P. 1905.....	2,000

Seccion de Relaciones Exteriores

PARTIDA 2.ª

JUBILADOS

Suprimir el ítem 18, pension de jubilacion de don Aurelio Bascuñan.

PARTIDA 3.^a

PENSIONES DE GRACIA

Redactar el ítem 19 de que consta, en estos términos:

Item 19 Pension de doña Ernestina Gates, hija de don Horacio Gates Jones. L. 30 octubre 1861... \$ 1,200

PARTIDA 4.^a

OFICINA DE LÍMITES

Reemplazar el ítem 21, tres ingenieros primeros, por estos otros:

Item .. Un jefe técnico..... \$ 10,000
 " .. Dos ingenieros primeros, con ocho mil pesos cada uno. 16,000

PARTIDA 5.^a

GASTOS VARIABLES GENERALES

Elevar:

De 3,500 a 4,000 pesos el ítem 32 para el franqueo de la correspondencia enviada al extranjero; i

De 2,000 a 4,000 pesos el ítem 33, para transporte; i fletes.

Reducir:

De 3,000 a 2,000 pesos el ítem 36, suprimiendo las palabras «útiles de escritorio».

Sustituir la frase inicial del ítem 39 por esta otra: «Para adquisición de publicaciones, revistas i otros artículos.»

Presupuesto en oro

Las partidas 6.^a a 16 inclusive, «Legaciones», han quedado aprobadas en la forma siguiente:

PARTIDA 6.^a

LEGACION EN FRANCIA, BÉLGICA I SANTA SEDE

Gastos fijos

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... \$ 26,666 66
 " .. Secretario..... 10,666 67
 " .. Oficial de secretaría... 5,333 33
 " .. Secretario en Bruselas. 10,666 67

Asignaciones para gastos de representacion

Item .. Al Ministro..... \$ 8,000
 " .. Al secretario en Bruselas..... 4,000

Gastos variables

Item .. Para pago de casa de la Legacion..... \$ 6,398 40

PARTIDA 7.^a

LEGACION EN GRAN BRETAÑA

Gastos fijos

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... \$ 26,666 67
 " .. Secretario en Londres.. 10,666 66
 " .. Oficial de secretaría... 5,333 33

Asignaciones para gastos de representacion

Item .. Al Ministro..... \$ 8,000

PARTIDA 8.^a

LEGACION EN ALEMANIA, AÚSTRIA-HUNGRIA I HOLANDA

Gastos fijos

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... \$ 26,666 67
 " .. Secretario..... 10,666 66

Asignaciones para gastos de representacion

Item .. Al Ministro..... \$ 6,000

PARTIDA 9.^a

LEGACION EN ITALIA, SUIZA I ESPAÑA

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... \$ 26,666 66
 " .. Secretario..... 10,666 66

Asignaciones para gastos de representacion

Item .. Al Ministro..... \$ 8,000

PARTIDA 10

LEGACION EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
MÉJICO I CUBA

Gastos fijos

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario
i Ministro Plenipo-
tenciario..... \$ 26,666 67
" .. Secretario con residen-
cia en Méjico..... 10,666 66
" .. Secretario con residen-
cia en Wáshington.. 10,666 66

Asignaciones para gastos de representacion

Item .. Al Ministro..... \$ 8,000
" .. Al secretario en Méjico. 4,000

PARTIDA 11

LEGACION EN COLOMBIA, VENEZUELA I PANAMÁ

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario
i Ministro Plenipo-
tenciario..... \$ 26,666 67
" .. Secretario con residen-
cia en Panamá..... 10,666 67
" .. Oficial de secretaría.. 5,333 33

Asignaciones para gastos de representacion

Item .. Al Ministro..... \$ 4,000
" .. Al secretario..... 4,000

PARTIDA 12

LEGACION EN ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario
i Ministro Plenipo-
tenciario..... \$ 26,666 67
" .. Secretario..... 10,666 66

Asignaciones para gastos de representacion

Item .. Al Ministro..... \$ 6,000

PARTIDA 13

LEGACION EN LA REPÚBLICA ARJENTINA, URU-
GUAI I PARAGUAI

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario
i Ministro Plenipo-
tenciario..... \$ 26,666 67
" .. Secretario..... 10,666 67
" .. Secretario con residen-
cia en Montevideo... 10,666 67
" .. Oficial de secretaría.. 5,333 33

Asignaciones para gastos de representacion

Item .. Al Ministro..... \$ 8 000
" .. Al secretario en Mon-
tevideo..... 5,000

PARTIDA 14

LEGACION EN EL ECUADOR I CENTRO AMÉRICA

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario
i Ministro Plenipo-
tenciario..... \$ 26,666 67
" .. Secretario con residen-
cia en cualquiera de
las repúblicas de Cen-
tro América..... 10,666 67
" .. Oficial de secretaría... 5,333 33

Asignaciones para gastos de representacion

Item .. Al Ministro..... \$ 4,000
" .. Al secretario..... 4,000

PARTIDA 15

LEGACION EN EL PERÚ

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario
i Ministro Plenipo-
tenciario..... \$ 26 666 67
" .. Secretario..... 10,666 67

Asignaciones para gastos de representacion

Item .. Al Ministro..... \$ 4,000

PARTIDA 16

LEGACION EN BOLIVIA

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.....	\$ 26,666 67
" .. Secretario.....	10,666 67
" .. Oficial de secretaría...	5,333 33

Asignaciones para gastos de representacion

Item .. Al Ministro.....	\$ 4,000
--------------------------	----------

PARTIDA 17

CUERPO CONSULAR

Decir en el ítem 89 «Burdeos» en vez de «Paris».

Agregar:

Despues del 101:

Item .. Cónsul particular de profesion en Nápoles....	\$ 5,333 33
---	-------------

Despues del 105:

Item .. Cónsul particular de profesion en San Francisco de California.....	\$ 5,333 33
" .. Cónsul particular de profesion en San Luis, por ocho meses.....	4,444 44

PARTIDA 18

GASTOS VARIABLES JENERALES

Reemplazar el ítem 107 por el siguiente:

Item 107 Para espensas de establecimientos, gastos de viaje, comisiones encomendadas a empleados diplomáticos i consulares i promocion de los mismos durante el año. L. 12 setiembre de 1883 i L. P. 1894, 1898 i 1905	\$ 100,000
--	------------

Elevar:

De 20,000 a 26,000 pesos el ítem 112, asignacion a los cónsules.

Agregar:

Despues del 113:

Item .. Para adquisicion de doscientos ejemplares de la obra «The Country of King's Award» escrita por Sir Thomas Holdich.....	\$ 6,000
--	----------

Item .. Para pagar diferencias de de cambio i gastos de jiros.....	\$ 4,000
--	----------

Seccion del Culto

PARTIDA 18

ARZOBISPADO DE SANTIAGO

Debe llevar número 19 i corregirse, en consecuencia, la numeracion de las siguientes. Sin variacion.

PARTIDA 19

OBISPADO DE LA SERENA

Elevar:

De 8 000 a 10,000 pesos el ítem 165, gastos de capilla, etc.

PARTIDA 20

OBISPADO DE CONCEPCION

Sin variacion.

PARTIDA 21

OBISPADO DE ANCUD

Sin variacion.

PARTIDA 22

ADMINISTRACION ECLESIASTICA DE TARAPACA I ANTOFAGASTA

Sin variacion.

PARTIDA 23

SUELDOS DE CURAS INCONGRUOS

Tarapacá

Agregar:

Despues del 223:

Item .. Al vice-párroco de Dolores. L. P. 1905.....	\$ 2,000
" .. Al vice-párroco de Guatacondo. L. P. 1905.....	2,000

Antofagasta

Suprimir el ítem 230, al párroco de Taltal.

Coquimbo

Elevar:

De 700 a 1,000 pesos el ítem 253, al cura de Salamanca.

Valparaiso

Agregar:

Despues del 279:

Item .. Al cura de la parroquia de San Nicolas de Purutun. \$ 1,000

SANTIAGO

Elevar:

De 1,500 a 2,500 pesos el ítem 306, al vice-párroco i capellan de la iglesia votiva de Maipú, i no de Maipo.

Agregar:

Despues del 291:

Item .. Al cura-párroco de San Rafael Arcánjel. L. P. 1905. \$ 1,200

" .. Para un teniente-cura de San Miguel en Santiago. L. P. 1905..... 800

Despues del 306:

Item .. Al cura-párroco de Talagante. L. P. 1905..... \$ 1,000

O'HIGGINS

Agregar:

Despues del 319:

Item .. Al vice-párroco de Champa de Hospital. L. P. 1905.. \$ 600

COLCHAGUA

Elevar:

De 600 a 1,000 pesos el ítem 328, al cura de Pichedegua.

De 600 a 1,000 pesos el ítem 334, diciendo «al cura de Zúñiga».

MAULE

Reemplazar el ítem 359 por los siguientes:

Item .. Al cura de Sauzal..... \$ 1,000
" .. Al cura de Cobquecura.... 600

LINARES

Intercalar la palabra «Nuble» a continuación del ítem 368.

Agregar:

Despues del 374:

Item .. Para un teniente-cura que sirva la iglesia parroquial de Chillan Viejo. L. P. 1905 \$ 1,000

CONCEPCION

Elevar:

De 500 a 1,000 pesos el ítem 376, al cura de Talcahuano.

VALDIVIA

Elevar:

De 600 a 800 pesos el ítem 408, al párroco de Corral; i

De 600 a 800 pesos el 411, al párroco de Callecalle.

Agregar:

Despues del 407:

Item .. Alayudante del curade Valdivia. L. P. 1905..... \$ 600

Despues del 409:

Item .. Al ayudante del cura de la Union. L. P. 1905..... \$ 600

LLANQUIHUE

Elevar:

De 1,000 a 1,200 pesos el ítem 414, al cura de Puerto Montt.

De 600 a 800 pesos el ítem 421, al párroco de Puerto Varas.

De 600 a 800 pesos el 422, al cura de Maullin.

De 500 a 800 pesos el 423, al ayudante-cura de Maullin.

De 600 a 800 pesos el 424, al cura de Huar.

CHILOE

Elevar:

De 600 a 800 pesos el ítem 445, al cura de Rilán.

De 600 a 800 pesos el 446, al cura de Quenchi.

Agregar:

Despues del 441:

Item .. Al ayudante del cura de Achao. L. P. 1905..... \$ 600

Despues del 446:

Item .. Al cura de Chaulinec. L. P. 1905..... \$ 800

TERRITORIO DE MAGALLÁNES

Agregar:

Despues del 447:

Item .. Al ayudante del cura de Punta Arenas. L. P. 1905. 600

PARTIDA 24

MISIONEROS

Agregar:

Despues del 451:

Item .. Al vicario apostólico de Tarapacá para que mantenga constantes misiones en las salitreras. L. P. de 1905. \$ 6,000

PARTIDA 25

ASIGNACIONES VARIAS

Elevar:

De 2,000 a 2,400 pesos el ítem 465, al interrado de niñas indígenas de Lautaro, reemplazando la palabra «Collipulli», por «Temuco».

Agregar:

Despues del 467:

Item .. Para la escuela misional de indígenas de Villa Rica sostenida por los padres capuchinos. L. P. 1905.. \$ 2,500
 " .. Para arriendo de casa i oficinas parroquiales de Valdivia mientras se reconstruyen 1,200

PARTIDA 26

PENSIONES DE GRACIA

Sin variacion.

PARTIDA 27

FÁBRICAS DE TEMPLOS

Reemplazarla por la siguiente:

PARTIDA 27

FÁBRICAS DE TEMPLOS

Gastos variables

Item .. Para fábricas de templos i casas parroquiales en el vicariato de Tarapacá, de

biendo hacerse la distribucion a peticion del vicario. L. P. 1896 i 1898. \$ 20,000
 Item .. Para construccion de la iglesia parroquial de Pisagua. 10,000
 " .. Para fábrica de templos i casas parroquiales en la diócesis de la Serena, debiendo hacerse la distribucion a peticion del diocesano. L. P. 1896, 1897, 1898 i 1902 i 1905..... 30,000
 " .. Para reparaciones en la iglesia parroquial de Mincha. 2,000
 " .. Para reparaciones en el templo de Salamanca..... 2,000
 " .. Para terminar la construccion de la casa parroquial de Los Andes..... 7,000
 " .. Para reparaciones en la iglesia de Putaendo..... 2,000
 " .. Para reparaciones en la iglesia i casas parroquiales de la Ligua..... 4,000
 " .. Para la reparacion de la iglesia i casas de la parroquia de San Nicolas de Purutun en la comuna de las Hijuelas, del departamento de Quillota..... 2,000
 " .. Para fábricas de templos i casas parroquiales en la arquidiócesis de Santiago, debiendo hacerse la distribucion a peticion del diocesano..... 30,000
 " .. Para la terminacion de los trabajos exteriores de la Catedral de Santiago \$ 50,000
 " .. Para adelantar los trabajos de la iglesia parroquial de la Estampa, en Santiago. L. P. 1903, 1904 i 1905.. 2,500
 " .. Para continuar la construccion de la vice-parroquia de la Santísima Trinidad, de Santiago..... 10,000
 " .. Para la construccion de la casa parroquial de la parroquia de la Santísima Trinidad..... 6,000
 " .. Para la construccion de la iglesia parroquial de San Rafael, de Santiago..... 5,000
 " ... Para continuar la construccion de la iglesia de San Isidro en Santiago..... 10,000
 " .. Para ayudar a la construccion de la iglesia de San

	José, de la Avenida de Portales en Santiago....	\$ 5,000	Item ..	Para ayudar a las reparaciones de la iglesia parroquial de Curepto.....	\$ 1,000
Item ..	Para ayudar a la construcción de la iglesia María Auxiliadora en Santiago, Camino de Cintura.....	5,000	" ..	Para continuar la construcción de la iglesia de la Santa Familia en Lontué	6,000
" ..	Para reparaciones en la iglesia de Santa Ana de Santiago.....	20,000	" ..	Para la iglesia parroquial de Cobquecura.....	3,000
" ..	Para terminar la construcción de la iglesia de la Santa Familia, en la calle de la Esperanza de Santiago, entre la Avenida de Yungai i la calle del Carrascal.	7,000	" ..	Para la iglesia parroquial de Portezuelo.....	3,000
" ..	Al rector de la iglesia del Salvador, para adelantar los trabajos de dicha iglesia.....	30,000	" ..	Para la iglesia parroquial de Chanco.....	5,000
" ..	Para reparaciones de la iglesia de la Asuncion en Santiago.....	3,000	" ..	Para la iglesia de la Merced de Chillan.....	4,000
" ..	Para adelantar los trabajos de la iglesia de los Redentoristas en San Bernardo	3,000	" ..	Para ayudar a las reparaciones a la iglesia Matriz de Chillan.....	10,000
" ..	Para continuar la iglesia de Puente Alto.....	5,000	" ..	Para la iglesia de Chillan Viejo.....	3,000
" ..	Para terminar los trabajos de la iglesia parroquial de Buin.....	3,000	" ..	Para fábrica de templos i casas parroquiales en la diócesis de Concepcion, debiendo hacerse la distribución a petición del diocesano.....	50,000
" ..	Para reparaciones en la iglesia parroquial de Codegua.....	2,000	" ..	Para reparaciones en la iglesia Catedral de Concepcion.....	30,000
" ..	Para reparar el techo de la iglesia parroquial de Rancagua.....	3,000	" ..	Para la iglesia de Santo Domingo de Concepcion...	6,000
" ..	Para la iglesia parroquial de Machali.....	1,000	" ..	Para reparaciones en la iglesia parroquial de Lautaro	3,000
" ..	Para la iglesia vice-parroquial de Maipo, en La Champa de Hospital....	3,000	" ..	Para conclusion de la iglesia parroquial de Talcahuano	4,000
" ..	Para concluir la iglesia de Chimbarongo.....	2,000	" ..	Para terminar la iglesia parroquial de Cañete.....	3,000
" ..	Para continuar los trabajos en la iglesia de Marchihue	4,000	" ..	Para la iglesia parroquial de Temuco.....	5,000
" ..	Para concluir la iglesia parroquial de Rengo.....	7,000	" ..	Para ayudar la construcción de la iglesia de los padres Misioneros del Corazon de María en Temuco.....	6,000
" ..	Para reparaciones de la iglesia parroquial de Rosario	5,000	" ..	Para reconstrucción de las casas parroquiales i de la casa del Obispo en Valdivia.....	20,000
" ..	Para reparaciones en la iglesia de Corcolen.....	800	" ..	Para reconstrucción de la iglesia parroquial de Corral.....	12,000
" ..	Para concluir la casa parroquial de Curicó.....	8,000	" ...	Para adelantar los trabajos de la iglesia parroquial de Puerto Montt.....	3,000
" ..	Para continuar los trabajos de la iglesia parroquial de Talca.....	15,000	" ...	Para la iglesia i casas parroquiales de Puerto Octai..	3,000
" ..	Para la iglesia parroquial de Putú.....	2,000	" ...	Para construcción del templo de San Francisco de Osorno.....	10,000

Servicio administrativo

Elevar:

De 600 a 1.100 pesos el ítem 551, diciendo: «para luz, lumbre i demas gastos menores de la oficina de la Gobernacion.

De 2,000 a 3,000 pesos el ítem 556, subdelegado para Puerto Prat.

Policia de seguridad de Magallanes

Elevar:

De 6,000 a 7,200 pesos el ítem 559, para tres inspectores, con 2,400 pesos, en vez de: dos inspectores con mil quinientos pesos cada uno.

De 4,800 a 7,200 pesos el ítem 560, para cuatro sub-inspectores, con 1,800 pesos, en vez de dos sub-inspectores con 1,200 pesos cada uno.

De 7,000 a 20,520 pesos el ítem 561, para diecinueve guardianes primeros con 1,080 pesos, en vez de siete guardianes primeros con 1,000 pesos cada uno.

De 51,520 a 96,000 pesos el ítem 562, para cien guardianes segundos con 960 pesos cada uno, en vez de cincuenta i seis guardianes segundos con 920 pesos.

Reemplazar los ítem 565 i 566 por estos otros:

Item 565 Para continuar los edificios anexos a la cárcel, destinados al Juzgado i otras dependencias	\$ 20,000
" 566 Gratificaciones para doce guardianes primeros i dieciocho segundos para comisarias rurales, a razon de 360 pesos al año los primeros i de 300 los segundos.....	9,720

Beneficencia

Elevar:

De 5,000 a 10,000 pesos el ítem 570, subvencion al hospital de Punta Arenas; i

De 10,000 a 25,000 pesos el ítem 571, diciendo: «para continuar el hospital de Punta Arenas».

Agregar a la glosa del ítem 574, «subvencion al establecimiento de educacion mercantil e industrial», la siguiente frase: «debiendo mantener becas a razon de 300 pesos por cada beca de internos, 200 pesos por cada beca de medio pupilos i 100 pesos por cada beca de esterncs.

Subvencion a vapores

Suprimir los siguientes ítem:

578, Para dos vapores que hagan la carrera entre Punta Arenas i Ancud, i

579, Para terminar el cuartel de policia de Bahía Porvenir.

Colonizacion

Reemplazar este título i los ítem que comprende por los siguientes:

Hijuelacion i mensura de terrenos magallánicos

Item .. Dos ingenieros primeros con 6,000 pesos al año cada uno. L. P. 1905	\$ 12,000
" .. Dos ingenieros segundos con 5,000 pesos al año cada uno. L. P. 1905.....	10,000
" .. Dos ayudantes con 4,000 pesos al año cada uno. L. P. 1905	8,000
" .. Un dibujante. L. P. 1905..	3,000
" .. Veinto alarifes, durante siete meses, a razon de 50 pesos al mes cada uno. L. P. 1905.....	7,000
" .. Compra de instrumentos, carpas, útiles de dibujo, cabalgaduras i gastos de transporte. L. P. 1905....	10,000

Viabilidad

Elevar:

De 5,000 a 10,000 pesos el ítem 582, «para apertura i conservacion de las vías públicas»

PARTIDA 32

JUBILADOS

Sin variacion.

PARTIDA 33

JUAN FERNÁNDEZ

Sin variacion.

PARTIDA 34

GASTOS VARIABLES JENERALES

Sin variacion.

Sala de Comisiones, 13 de octubre de 1904.—*F. Puga Borne*—*Ricardo Matte Pérez*.—*Eduardo Suárez Mujica*.—*R. Silva Cruz*.—*M. Concha*.—*R. Edwardson Meeks*.—*Daniel Bernales Mancheño*.—*Ignacio Silva Ureta*.—*F. de P. Pleiteado*.—*R. R. Rozas*.—*Pedro Letelier S.*—*E. Vásquez Guarda*.—*E. Charne*.—*Pedro Montt*.—*Eduardo Ruiz Valledor*.—*Anibal Cruz*.—*D. Riaseco*.—*Carlos Larrain Claro*.»

Para tabla.

3.º De una solicitud de don Enrique Soto Moraga, teniente de Ejército, en la que pide le sea de abono el tiempo que estuvo separado del Ejército por los sucesos políticos de 1891.

A la Comision de Guerra.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO.—Me permito rogar al señor Presidente se sirva integrar la Comision de Obras Públicas. El honorable señor Besa, que formulaba parte de ella, se ha ausentado del país, de modo que seria conveniente nombrarle un reemplazante. Se podria nombrar en su lugar al señor Castellon, que es el otro Senador por Maule.

Es necesario reintegrar las comisiones, por evitar que no se reúnan por falta de número, como ha sucedido últimamente. La Comision de Gobierno, por ejemplo, no se ha podido reunir porque algunos de sus miembros tenían que concurrir a otras comisiones mas urgentes.

Pediria tambien se acordara sesionar los dias juéves para tratar de preferencia los proyectos sobre obras públicas, segun el informe de la Comision, i que entre estas obras se incluyera el proyecto de construccion de un ferrocarril de Lebu a los Sauces.

Hace mucho tiempo que se espera una resolucion del Senado al respecto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Para reemplazar al señor Besa, en la Comision de Industria, propongo al señor Saavedra.

Si no hai inconveniente, quedará nombrado.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de la Guerra).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de la Guerra).—Aun

cuando soi, señor Presidente, Ministro dimisionario, sin embargo llego hasta el Honorable Senado deseoso de complacer al honorable Senador de Cautin, cuyas opiniones me han merecido siempre el mayor respeto.

El honorable Senador desea conocer los antecedentes del decreto por el cual se ha llamado a cuartel a un jeneral de division del Ejército, i al pedirlos, reconoce la facultad que la Constitucion Política del Estado acuerda al Presidente de la República para tomar medidas de esta naturaleza.

Reconoció ademas el honorable Senador que son aceptables las razones en que ese decreto se funda, al estimar que no habrá uno solo de sus honorables colegas que no desee que se conserve la disciplina en el Ejército i que se mantenga el prestigio de la autoridad i desea solamente una esplicacion sobre los antecedentes en virtud de los cuales el Gobierno ha ejercitado, en el presente caso, las atribuciones que le corresponden por la Constitucion i por las leyes.

Celebro que el honorable señor Montt haya planteado la cuestion en este terreno, pues no habria conveniencia alguna en que el Senado desconociera la facultad que tiene el Gobierno para disponer de las fuerzas de mar i tierra, para organizarlas i distribuirlas segun lo hallare por conveniente. Solo así podrá hacerse efectiva la responsabilidad que al jefe del Estado afecta en la conservacion del orden interno i de la dignidad i honra de la República, i es satisfactorio dejar constancia de que siempre se aspira a conservar en el Ejército el orden de cosas perfectamente cimentado hasta la fecha i que se mantiene, en todo su vigor, en aquello que afecta a ese factor fundamental de la vida de los pueblos.

Dejando pues claramente establecido que la facultad que ha ejercitado el Presidente de la República es incuestionable e imprescindible, sin sentar precedente i como una manifestacion de la especial deferencia que me merece el Senado i el profundo respeto que guardo a todos i cada uno de sus miembros, paso a espli-

car las razones que motivaron el decreto a que se ha referido el honorable Senador de Cautin.

Desde que me hice cargo de la cartera de Guerra i de Marina ha sido preocupacion constante en mí el cimentar sobre buena base la disciplina del Ejército, convencido como estoi de que un Ejército sin ella es mas bien un peligro que un elemento de salvacion para una República. Para alcanzar este objeto he procurado resguardar con celo i con energía las atribuciones que la Constitucion del Estado ha puesto en manos del Gobierno como jefe de las fuerzas de mar i de tierra. Para este efecto estoi ademas amparado por las terminantes i severas prescripciones de la Ordenanza Jeneral del Ejército o sea el Código por el cual se juzga a los que siguen la carrera militar.

Sabe el Gobierno que la disciplina en los ejércitos es base de estabilidad i de progreso i que de ella depende su existencia, razon por la cual está obligado a sostenerla aun cuando para ello sea necesario dictar decretos que importen sacrificios dolorosos.

Sabe tambien el Gobierno que si no resguarda el prestigio de la autoridad encargada de velar por que esa disciplina se mantenga, de nada servirán sus esfuerzos puesto que sin lo uno no puede existir lo otro.

Pues bien, el jeneral de division a que se ha referido el honorable Senador de Cautin ha burlado estos propósitos del Gobierno, faltando al cumplimiento de sus deberes militares, llevando la indisciplina al Ejército i procurando abatir el prestigio de la autoridad, razon por la cual el Gobierno dictó al amparo de estos mismos fundamentos, el decreto en que lo llamó a cuartel, haciendo uso de las atribuciones constitucionales que tiene para este efecto.

En los primeros dias de setiembre llegó a conocimiento del Gobierno por fuente autorizada el hecho de que dicho jeneral burlaba desde algunos meses atras principios claros i terminantes de la Ordenanza Jeneral del Ejército, comentando

los actos del Gobierno en público i en privado, con espresiones contrarias a la disciplina i al respeto que debia guardar por el superior, i todavía, en términos deprimentes para el prestigio i la autoridad de S. E. el Presidente de la República que es el jeneralísimo del Ejército, para el Ministro i para el inspector jeneral o sea para sus jefes superiores.

Un Gobierno que comprende cuáles son sus deberes no podia permanecer indiferente en presencia de hechos de tanta gravedad i debia comprobarlos para evitar las consecuencias que ellos podian acarrear a la disciplina del Ejército i a su propio prestigio.

En efecto, ha podido el Gobierno comprobar con el testimonio de distinguidos jefes superiores del Ejército, a quienes ha llamado, con el testimonio de muchas i mui distinguidas personalidades, de quienes ha recojido informaciones, que dicho jefe, desde algunos meses atras, condenaba en público i en privado, con palabras inconvenientes, todos i cada uno de los actos del Gobierno, elijiendo para ello, los clubs, las oficinas del Estado Mayor, las oficinas de la Inspeccion del Ejército, la antesala de S. E. el Presidente de la República, las casas particulares i hasta las calles públicas, faltando así a los deberes indispensables de la disciplina en una forma mui poco honrosa para un jefe que debe saber cuáles son los deberes que corresponden al puesto que ocupa i al rango que inviste.

Comprobó igualmente que estos hechos no eran aislados, sino que se ejercitaban a diario, en forma permanente i con caracteres desquiciadores de la institucion, puesto que si estos actos revelan indisciplina en el inferior, en el superior revelan mas que eso, revelan insubordinacion ejercitados en esa forma, constituyen un mal ejemplo que en todo caso habrá de acarrear funestas consecuencias.

Comprobados estos hechos, que eran el complemento de otros actos de igual o mayor indisciplina ejercitados en presencia del Ministro, en asuntos relacionados con el desempeño de su puesto, dictó el Gobierno el decreto, de acuerdo con las

facultades que tiene para ello i en armonía con las terminantes prescripciones de la Ordenanza Jeneral del Ejército.

• Los artículos 1.º i 2.º del título 32 de esa Ordenanza establecen como falta contraria a la disciplina la murmuracion, i establece que todo inferior que hablare mal de sus superiores o condene sus actos, será severamente castigado.

Dicen ademas otras disposiciones al respecto, que la murmuracion del inferior en contra del superior establece en la institucion un mal ejemplo, haciéndose el jefe que la ejercita reo de un delito indigno que por siempre debe estirparse de un ejército bien disciplinado, estimando que este vicio es incompatible con la disciplina i con el propio decoro del militar.

La murmuracion, ya sea en público o en privado, en el sentido de criticar las medidas de los superiores, arroja en el ejército un jermen de descontento pernicioso al buen servicio, destruyendo así la confianza que el cuerpo de oficiales debe inspirar a sus jefes, minando el espíritu de subordinacion, que es la base indispensable del progreso en las instituciones militares.

Se comprende que burlar estas prescripciones es contrariar abiertamente las reglas invariables que deben caracterizar siempre la conducta de todo jefe que aspira a la estimacion i confianza del Gobierno.

Burlar estas disposiciones importa para el jefe faltar a las obligaciones de su grado, demostrando poco amor por el Ejército i desconociendo en absoluto la obediencia que el Código Militar impone al inferior respecto del superior.

Burlar estas disposiciones importa todavía borrar para siempre de la institucion la adhesion espontánea i respetuosa que debe existir entre todos los miembros del Ejército.

Pues bien, reo de estas gravísimas faltas se ha hecho el Jeneral de Division llamado a cuartel, el cual como militar conoce las disposiciones de la Ordenanza en sus artículos 1.º i 2.º del título 32, i sabe lo que esta ordenanza establece en el artículo 5.º del mismo título, cuando

dice, que el mayor cargo que se puede hacer a un jefe del Ejército es el de no haber dado cumplimiento a las prescripciones de ese Código, por estimar que su observancia es la base fundamental del servicio, i establece a la vez castigos severos para el que contraviniere sus disposiciones.

Comprendiendo el Ministro de Guerra la gravedad que envolvian los cargos que se formulaban a dicho jeneral i que habian sido comprobados, creyó que era oportuno hacérselo presente, i en efecto así lo hizo.

El 7 de setiembre se firmó el decreto que acordaba un ascenso de teniente-coronel en favor de un sarjento-mayor que ascendia de acuerdo con sus méritos. El jeneral, que era afecto a otro candidato, se presentó algunos dias despues, cuando tuvo conocimiento del decreto, a la sala del Ministro a las diez de la mañana a protestar de ese ascenso.

El Ministro, que tenia la conciencia de que habia cumplido con su deber, no aceptó este nuevo acto de insubordinacion, i le hizo presente que el Gobierno, en presencia de este hecho i de muchos otros antecedentes que puedo proporcionar en privado a los honorables Senadores que así lo descen i agravados todavía con las faltas de indisciplina que acababa de comprobar, habia resuelto hacer uso de las atribuciones que le conferia la Constitución contra aquellos militares que se hacen indignos del Ejército, pero que ántes de tomar una resolucion tan séria, le daba el tiempo necesario para reaccionar.

Escuchó mis palabras, i despues de algunas observaciones de carácter jeneral i de carácter político i que esplican su actitud posterior al decreto, se retiró, quedando desde ese momento sometido a la resolucion del Gobierno para los efectos de su conducta.

Esto ocurrió ántes del 19 de setiembre, teniendo razon cuando asevera desde las columnas de EL MERCURIO que desde esa fecha no ha visto al Ministro ni éste le hizo observacion de ningun jénero.

Tengo el convencimiento de que los militares no deben tener partidos políti-

cos, ni mucho ménos ejercer presion con esos partidos para fines determinados.

Pareciera que esta benevolencia del Gobierno hubiera sido estimada como un signo de debilidad, pues esa situacion no se modificó, mui al contrario, ella se dejó sentir con mas violencia cuando se produjo la crisis del actual gabinete, creyéndose talvez que por este hecho habia desaparecido la accion del Gobierno sobre el Ejército, siendo de notar que en ese momento es necesario mayor vijilancia, mayor estrictez i mayor celo en el cumplimiento de la disciplina.

Entre tanto, el Ejército, esa institucion que vive al amparo de la disciplina, que está encargado especialmente de honor i de la seguridad de la nacion i que sabe guardar al jeneralísimo del Ejército i a su Ministro en la cartera de Guerra, todo el respeto i la obediencia que las leyes militares les imponen, se habia penetrado con asombro de que un jeneral que ocupa la mas alta jerarquía en su carrera, estaba dando una prueba de indisciplina sin precedente en la historia militar de Chile.

Fué entónces cuando el Ministro, inspirándose en el cumplimiento de su deber, i dejando a un lado consideraciones de otro órden, dictó en defensa de los intereses i de la disciplina del Ejército i del prestigio de la autoridad, el decreto a que se ha referido el honorable Senador de Cautin, i lo hizo guardando a ese jeneral toda la deferencia posible, si se toma en cuenta que este jefe, por sus condiciones de carácter, por sus antecedentes i por ciertos hábitos que son incompatibles con la noble profesion de las armas, habia perdido en absoluto la confianza del Gobierno.

Pensé que la calificacion de servicios se imponia en este caso, pero al mismo tiempo pensé que convenia mas a los intereses de ese jefe llamarlo a cuartel, en la esperanza de que un castigo de esta naturaleza fuera estimado por él como una notificacion de que esa medida podia venir si continúa faltando a los deberes que en su carrera le impone, en términos

bien claros i concretos, la Ordenanza Jeneral del Ejército.

Estos son los antecedentes que dieron origen al decreto que se dictó con acuerdo del Presidente de la República i del Consejo de Gabinete, i que ha llamado la atencion del honorable señor Montt, respecto de una de las faltas de este jeneral i que puedo suministrarle en sesion pública. Quedo desde este momento a disposicion de Su Señoría i de todos aquellos Senadores que así lo estimen por conveniente para hacerles una exposicion suscinta i detallada de otros antecedentes que vendrán a justificar mas aun la actitud del Ministro i la necesidad del decreto que ha provocado esta discusion, aun cuando creo que no se necesitan mas antecedentes para ello.

Hago cumplido honor al Senador de Cautin cuando asevera que él, en lugar del Ministro i con las responsabilidades del cargo, habria hecho otro tanto i que nada le habrian significado, como no le han significado al que habla, las consideraciones políticas, sociales i de amistad, cuando están de por medio el órden i los principios de autoridad que desgraciadamente van estinguiéndose en este pais.

No de otra manera procedió el honorable señor Fernández Albano, en un tiempo en que, siendo Ministro de Guerra, llamó a calificar servicios por mucho ménos a dos jenerales i a un coronel del Ejército, en resguardo de estos mismos principios, sin que nadie objetara sus actos, a pesar de haber aplicado para una falta menor un castigo mayor.

No de otra manera procedió el honorable ex-Ministro de Guerra señor Aldunate Bascuñan, cuando aplicó idéntica medida a un coronel que habia faltado no a la disciplina i al respeto que debe al Gobierno, sino a un distinguido subsecretario de Estado.

No entra el Gobierno deliberadamente a esponer mayores antecedentes por cuanto quiere dejar claramente establecido para el futuro que la sola infraccion de los artículos 1.º, 2.º i 5.º del título 32 de

la Ordenanza Jeneral del Ejército justifican la medida adoptada.

Voi, señor Presidente, a abandonar bien pronto el puesto que por largos cinco meses he desempeñado, i ántes de hacerlo aprovecho esta oportunidad para rendir un homenaje de gratitud a este alto cuerpo que siempre me dispensó su confianza, pidiéndole a la vez, que haga honor a mi palabra cuando declaro que en todo momento mis actos no han tenido otra divisa que los intereses del país i que me retiro llevando como recompensa i como lejítimo orgullo la confianza de un Ejército, al cual he servido con cariño i abnegacion.

(Aplausos en las galerías).

El señor LAZCANO (Presidente).—Advierto a los señores de las galerías que no tienen derecho para hacer manifestaciones de ninguna clase.

Por lo tanto, si se las repite, las haré despejar.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—He prestado la debida atencion a la esposicion hecha por el señor Ministro de la Guerra, i me felicito realmente de haber pedido a Su Señoría que explicara las razones i fundamentos del decreto que ha estimado conveniente dictar.

Cuando se tuvo conocimiento de ese decreto, hubo motivo para creer que se trataba de un caso por demas grave, de un complot, de una traicion, de un gran desfalco, o de algo parecido, que motivaba ese acto del Gobierno; i decia que me felicitaba de haber oido la declaracion de Su Señoría, porque el señor Ministro nos ha dicho que no habia tal complot, tal desfalco, ni tal traicion, i que, como lo acaba de manifestar, lo único que ha habido es que llegó a su conocimiento que este distinguido jeneral criticaba los actos del Gobierno.

No conozco lo que ha hablado este jeneral; de manera que en cuanto a los hechos a que el señor Ministro se ha

referido, dejo que el mismo interesado se justifique de su conducta ante la autoridad superior a que está subordinado; creo que su deber es manifestar al jefe del Estado lo infundado o no infundado de las críticas que se le atribuyen i de las cuales, como dije ántes, no tengo conocimiento.

Pero, aun suponiendo que haya ejecutado tales actos, me parece que puedo, por mi parte, examinar su importancia en el carácter militar del jefe que se atribuyen.

Desde luego, señor, cabe preguntar: ¿el que se critiquen los actos del Gobierno es motivo justificado para dictar el decreto que manda a cuartel a un jeneral, agregando en ese decreto que se hace necesario dictar una medida para mantener la disciplina militar i el respeto a la autoridad?

Creo que el señor Ministro, que tan celoso se muestra de mantener la disciplina del Ejército i el respeto a la autoridad, poniendo en vigor la Constitucion i las ordenanzas militares, ha olvidado otras disposiciones igualmente importantes, que se refieren a ciertas relaciones entre los jefes del Ejército i sus superiores jerárquicos.

No quiero decir con esto que yo apruebe que se censure por esos jefes los actos del Gobierno; pero, suponiendo la exactitud de este hecho ¿constituye él solo una falta tan grave que justifique el procedimiento del señor Ministro al dictar un decreto en los términos en que está concebido el que me refiero? ¿Criticar los actos del Gobierno es causa bastante para espedir un decreto semejante? ¿Quién estaria libre de censura i de que se tomaran en su contra medidas de este jénero, si por un acto de tal naturaleza mereciera los reproches del señor Ministro de la Guerra? El derecho de criticar los actos del Gobierno es ejercitado por todo el mundo, i, en este caso, no habria razon para ser tan severos solo con los militares.

Si el señor Ministro creyó que ése era un motivo suficiente para llamar a un jefe del Ejército al cumplimiento de sus de-

beres, lo natural era que lo hubiera amonestado dos o tres veces, ántes de tomar la medida estrema de dictar ese decreto.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de la Guerra).—Lo hice así presente al jeneral; i puedo decir que he manifestado que agoté todos los medios de órden que me fueron posibles...

El señor MONTT.—Pero Su Señoría dictó ese decreto sin que ántes mediara ninguna nota por escrito que hiciera conocer a un distinguido jeneral que las conversaciones que se le atribuian importaban, a juicio del Gobierno, una infraccion de la ordenanza militar. Me parece que dictar un decreto de este jénero, de tanta gravedad i trascendencia, sin ese antecedente, no es guardar las consideraciones que el mismo réjimen militar establece.

Los castigos, dice el artículo 24 del supremo decreto de diciembre de 1892:

«Los castigos deberán ser proporcionados a la faltas, tomando en cuenta la conducta habitual de los individuos i su intelijencia.»

Es cierto que el señor Ministro ha dicho que los antecedentes de este distinguido jeneral i sus hábitos no lo hacian digno de la confianza del Gobierno; pero creo que Su Señoría no se ha hecho cargo de sus propias palabras.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de la Guerra).—Sí me he hecho cargo, señor Senador.

El señor MONTT.—En efecto ¿cómo es posible que no mereciera la confianza del Gobierno un jefe que en dos ocasiones ha sido elevado a los mas altos puestos del Ejército por el mismo Gobierno, i a quien ha otorgado tambien el Senado, por dos veces, su confianza? El último grado, el de jeneral de division, le ha sido conferido por los actuales señores Senadores. I ¿será posible que un hombre que, por dos veces, ha merecido la confianza del Gobierno i del Senado, será posible decir que, por sus antecedentes i por sus hábitos de vida, no merece en tal caso la confianza del Gobierno? Entónces qué clase de conducta ha traído el Ministerio al Senado para justificar su confianza?

Aquí no se trata de los hechos últimos; aquí se trata de antecedentes que vienen de mas atras: de los hábitos del jefe i de su vida, que lo hacen indigno de la confianza del Gobierno; de ese mismo Gobierno que mandó por dos veces su promocion al Senado para conferirle los grados de jeneral de brigada i de jeneral de division. ¿Cómo es, pregunto yo, que despues de haber puesto su firma el Gobierno a esos nombramientos i de haberlos ratificado el Senado, se ve de repente este distinguido jeneral en condiciones que no son dignas del puesto que desempeña? ¿Cómo puede decirse que sus antecedentes han motivado el decreto de que se trata?

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de la Guerra).—¿Me permite el señor Senador?

He manifestado hace un momento cuáles son los antecedentes de la situacion actual, son los que he podido recojer durante el tiempo que he desempeñado el Ministerio. No se trata de antecedentes anteriores, puesto que, cuando llegué yo al Ministerio, el jefe de que se trata era ya jeneral de division. Por lo tanto, no he podido censurar con esto la resolucion del Senado.

No me he referido, pues, a antecedentes de su vida anterior, sino a los que he podido comprobar durante mi actual permanencia en el Ministerio.

El señor MONTT.—Celebro oír al señor Ministro decir que no se ha referido a antecedentes anteriores de la vida de este distinguido jeneral, que le hayan servido para fundar su decreto, sino a los actos que éste ha ejecutado en la época en que el señor Ministro ha desempeñado el puesto que ahora ocupa.

Pues bien ¿cuáles son esos actos? Que ha criticado la conducta del Gobierno.

Es lo único que nos ha dicho Su Señoría.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra).—Pero he manifestado que si Su Señoría o cualquiera de los señores Senadores desea conocer otros antecedentes, no tengo inconveniente en manifestarlos.

El señor SAAVEDRA.—Todos de-
seamos conocerlos.

El señor BASCUÑAN SANTA
MARIA (Ministro de Guerra).—Pero,
por mi parte, no debo darlos a conocer
en público.

El señor SAAVEDRA.—Pero eso es
una perfidia horrorosa

El señor LAZCANO (Presidente).—
Permítame el señor Senador

El señor SAAVEDRA.—Hai cosas
que pasan de todo límite.

Se lanza una idea que puede envolver
el desprestijio de una familia, se espresan
conceptos depresivos del honor de un
jeneral que ha peleado en todas las bata-
llas, i para justificar este procedimiento,
se agrega que todo eso no puede decirse
en público i que pueden decirse en pri-
vado.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Ruego al señor Senador que tenga mas
calma.

El señor SAAVEDRA.—Esto no se
puede soportar, señor Presidente. Se
lanzan conceptos de esta clase que no pue-
den divulgarse en público, que solo pue-
den explicarse en privado

El señor BASCUÑAN SANTA
MARIA (Ministro de Guerra).—No
puedo decirlo todo en público, porque
daria un mal ejemplo al Ejército.

El señor SAAVEDRA.—Yo no pue-
do dar fe a las palabras del señor Minis-
tro mientras no esponga todos los antece-
dentes.

El señor MONTT.—Celebro oír las
explicaciones que nos acaba de dar el se-
ñor Ministro, esto es, que los anteceden-
tes que motivaron el decreto han sido
solo que el distinguido jeneral criticaba
los actos del Gobierno; i que no hai otros
antecedentes para el decreto citado.

Aprecie el Senado si bastan esos ante-
cedentes para hacer indigno a un jeneral
de division de la elevacion del puesto que
desempeña.

Si fuera indigno solo porque a veces
critica al Gobierno ¿qué diríamos de los
Ministros que suelen, tambien, criticar a
veces a sus propios colegas; encontrándo-
se, como están, en una jerarquía mas alta?

Quién podria arrojar en este punto la
primera piedra? ¿Quién no ha criticado
alguna vez al Gobierno?

Pero, estaba leyendo el decreto rela-
tivo a las relaciones de los oficiales con
sus superiores jerárquicos; el artículo 25
continúa así:

«Artículo 25. La justicia e imparcia-
lidad deben ser la norma de ellos, ni el
odio ni ningun otro móvil ajeno a la no-
bleza de la carrera militar podrán influir
al imponerlos».

¿Ha cumplido el señor Ministro con
estas prescripciones? ¿Ha procedido Su
Señoría para conservar de igual manera
la dignidad de un alto jefe del Ejército
con esta prescripcion? ¿No ha venido Su
Señoría a ajar el prestigio de ese jefe,
censurándolo con términos bien duros e
injustificados? ¿Qué podria decirnos el
señor Ministro en privado que no pudie-
ra decirnos en público?

Lo que no puede decirlo en alta voz
no puede Su Señoría traerlo tampoco al
Senado. Todas las observaciones que
hiciera Su Señoría en privado quedarian
sin contestacion por mi parte, porque yo
no conozco la vida privada de aquel
jeneral; pero conozco sus servicios bri-
llantes i su probado valor; pero lo demas
no lo conozco. Si hai algo que pueda ser
desdoroso para él, no lo conozco, ni tam-
poco deseo conocerlo; si se dice algo que
lo haga iudigno de la carrera de las ar-
mas, todo ello llegará a su conocimiento
i se justificará ante la autoridad superior
i ante el Ejército. Pero aquí no debe
decirse sobre él lo que no podemos con-
testar.

El señor Ministro dice que tuvo una
conferencia con el jeneral en el mes de
setiembre, i que entónces tuvo ocasion
de reprocharle por cierta conducta obser-
vada. Sobre este punto nada puedo decir
yo, porque no estoi al cabo de este hecho
a que alude Su Señoría; pero, si tal lo
hai, él podrá ser aclarado por el mismo
jeneral.

Pero me llama la atencion lo que dice
el señor Ministro, que el jeneral, en su
respuesta, habia aludido a no sé qué
cuestiones de partidos políticos. Yo en

tal caso tan extraño, dado el carácter entero del señor Ministro, me parece raro que pudiera oír tal alusión sin tomar en el acto las correspondientes medidas represivas.

¿Cómo podría aceptarse que un jeneral hiciera alusión a partidos políticos para justificar sus actos o cosa alguna?

De modo que llego a creer que semejante alusión no ha podido oír la el señor Ministro; i que si la hubiera oído, la habría reprimido en el acto. Esta creencia está mas en conformidad con el carácter del señor Ministro. No es de suponer que Su Señoría oyera impasible las palabras que tal alusión envolviera.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—No las oí impasible, pues amonesté al jeneral severamente por esas palabras.

El señor MONTT.—El caso es que no se acusa al jeneral de haber desobedecido orden alguna del Gobierno ni de haber faltado a su deber en el desempeño de sus funciones. Lo único de que se le acusa es solo el haber criticado al Gobierno.

Es raro que se dé tanta importancia a críticas que otras personas dicen que han oído; pues lo particular es que no las ha oído el mismo señor Ministro directamente. ¿Puede darse entero crédito a los diceses, a las censuras, a los pelambres, diría, si se me permite la palabra, que vienen por conducto extraño? ¿No daría lugar esto a una situación en que no habría paz ni tranquilidad para nadie? ¿No podría cualquiera ser víctima de la mala voluntad que algunas personas le tuviesen?

En todo caso, suponiendo que sea efectivo que el jeneral ha criticado al Gobierno, no guarda relación el castigo con la falta. ¿Por qué no se mandó una nota al jeneral antes de tomar una medida tan seria como la que adoptó el señor Ministro?

Todavía se funda el decreto diciéndose que se trata de mantener la disciplina en el Ejército, i cuando se piden explicaciones en el Senado nos encontramos con

que han contado en cantinas i clubs que el jeneral se espresaba mal del Gobierno.

No hai relación entre una cosa i otra. Como decía ¿quién no se habrá espresado mal alguna vez del Gobierno? ¿Quién podría condenar a otro por esta sola falta sin que él no hubiera incurrido nunca en la misma censura?

Yo no soi amigo, lo repito, de que los militares censuren los actos del Gobierno; pero, sí, soi amigo de que haya proporción entre el castigo i la falta i que se respeten las disposiciones que he leído, en que se dice que por ningun motivo podrá ajarse a los militares en público; de eso soi amigo i deseo que se cumpla.

Tambien se dispone lo siguiente en el artículo 26:

«Artículo 26. Los jefes, oficiales i clases castigarán sin cólera, serán medidos en sus palabras aun cuando reprendan; i por ningun motivo ofender en público la dignidad de sus subalternos.»

Termino declarando que creo que el señor Ministro de la Guerra no ha cumplido estas prescripciones i no ha guardado al distinguido jeneral a que nos referimos las consideraciones que merece por sus antecedentes, por sus estudios i por sus ascensos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Solo para pedir a la Mesa del Senado que se sirva agregar a la tabla, si estuviere informado, un proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Felipe para levantar un empréstito destinado a la pavimentación i otros servicios de la localidad, i si no estuviera aun informado dicho proyecto, desearia se hiciera presente a la Comisión la conveniencia de despachar pronto el informe respectivo.

El señor LAZCANO (Presidente).—El proyecto a que se refiere el honorable

Senador de Aconcagua no está aun informado i los miembros de la Comision, que han oido los deseos de Su Señoría, los tomarán en cuenta para despachar el informe cuanto ántes.

El señor ESCOBAR.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR.—Ha llegado al Senado un proyecto, aprobado ya por la Cámara de Diputados, relativo al ferrocarril de Ruca-Pequen a Coelemu.

Me permito pedir que se oficie al señor Ministro del ramo a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion de ese proyecto en la convocatoria.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dirijirá el oficio a que se refiere el honorable Senador a nombre de Su Señoría.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO. — No hai mas indicacion que votar que la del honorable Senador por Lináres, para celebrar sesion los juéves, destinadas a tratar de los informes de la Comision de Industria, referentes a obras públicas, especialmente ferrocarriles, debiendo incluirse entre éstos el de Lebu a los Sauces.

El señor LAZCANO (Presidente).—

Si no se pide votacion, se dará por aprobada esta indicacion.

El señor REYES.—Yo doi mi voto a la indicacion del honorable Senador, pero sin que esto importe un pronunciamiento respecto del proyecto a que alude Su Señoría, puesto que en la sesion anterior manifesté mis ideas acerca de ese proyecto.

El señor BARROS LUCO. — La indicacion es para que se discuta solamente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda aprobada la indicacion.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO. — Quedó pendiente en la sesion anterior la discusion de la partida relativa a beneficencia, del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Ruego al señor Presidente que se digne someter a la discusion del Senado esta partida por secciones; primeramente los hospitales, despues los hospicios, etc.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Yo iba a hacer una observacion, que no la hice a continuacion de la lectura del acta porque me pareció que no era oportuno el momento de hacerla.

He notado que, al tratarse de las partidas relativas a Intendencias, quedó subsistente un ítem, relativo a la Intendencia de Tacna, que por error quedó el año pasado en el presupuesto en la forma en que se encuentra redactado. Es el ítem 91, que dice: «Al mismo, para pago de casa...» refiriéndose al oficial de la Gobernacion. En el presupuesto pasado en 1903, para rejir este año, se habian consignado diversos ítem relativos a asignaciones al Intendente de Tacna i al Gobernador de Arica, para gastos de representacion. A continuacion de la asignacion al Intendente de Tacna se decia:

«Al mismo, para pago de casa...»

Sucedió que se quitó el ítem relativo a asignacion al Intendente de Tacna, viniendo a quedar el ítem 91 a continuacion del ítem relativo al oficial de la Gobernacion.

Este error ha habido que enmendarlo por medio de un decreto, explicando que

aquel ítem se refiere no al oficial de la Gobernacion, sino al Intendente de Tacna.

En el presupuesto que se discute se ha incurrido en el mismo error, dejando subsistente el ítem 91, que no tiene objeto, pues en otro ítem se consulta el pago de casa para el Intendente.

Pido, pues, al Senado, que vuelva a ocuparse de esta partida con el objeto de suprimir el ítem a que me refiero.

Tambien debo observar que en este proyecto de presupuestos se han suprimido los fondos consultados para el sostenimiento de la policía de Valparaiso, que se habia aumentado en el mes de febrero del presente año en cuatrocientos hombres.

El señor Ministro que formó el presupuesto preguntó al Intendente de Valparaiso si todas las plazas en que se habia aumentado la policía estaban ocupadas, i el Intendente contestó que habia ciento cincuenta plazas sin ocuparse. El señor Ministro creyó entónces que estaban demas estas ciento cincuenta plazas, i suprimió los fondos para pagarlas.

Por esto me permito indicar al Senado que consulte los fondos para las ciento cincuentas plazas restantes.

El señor SECRETARIO.—La indicacion será para que se consulten ochocientos guardianes, con quinientos cuarenta pesos cada uno.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Sí, señor.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Entro en este momento a la Sala i veo que se trata de la partida de policía relativa a Valparaiso.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—Desearia saber del señor Ministro del Interior si han llegado a sn oficina antecedentes para juzgar que hai necesidad de aumentar la policía de los Anjeles.

Yo he recibido de aquella localidad

comunicaciones que son un duplicado de los que seguramente tiene en su poder el señor Ministro, i que revelan la necesidad de hacer pequeños aumentos en el personal de la policía de aquel departamento.

Si el señor Ministro no tuviera esos antecedentes a la mano, rogaria al honorable Senado que permitiera volver a tratar el asunto en otra ocasion.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—El personal de la policía, en todas partes de la República, es sumamente deficiente. Los visitantes que ha nombrado el Ministerio han informado uniformemente que el servicio de policía se resiente por la falta de guardianes. Hai motivos especiales propios de cada localidad, pero la falta de guardianes es algo que afecta a todos los departamentos; de manera que la deficiencia que observa el señor Senador de Bio-Bio respecto del pueblo de los Anjeles, existe respecto de todas las cabeceras de provincias i de departamentos.

Yo habia pensado formar un plan jeneral, reformando en gran parte los sueldos de los guardianes, i en jeneral de todos los empleados de policía, en cuyas dotaciones reina la anarquía mas completa. Es lo mas frecuente ver empleados de una misma categoría con una remuneracion diversa en pueblos vecinos, cuyas condiciones respecto al costo de la vida son iguales. Yo deseaba establecer la uniformidad en esta materia, de manera que los guardianes terceros, pongo por ejemplo, gozaran de sueldos iguales en todas partes, sin perjuicio de conceder gratificaciones o asignaciones suplementarias en aquellas localidades donde la vida es mas onerosa. Aun habia querido aumentar el número de guardianes donde esta necesidad se hace sentir con caracteres apremiantes.

Pero este trabajo era de algun aliento. Para su preparacion, encomendé el

asunto a los inspectores de policía, dándoles las instrucciones del caso, pero no han podido evacuar ese encargo por el poco tiempo de que han podido disponer. Por este motivo, aparece en el proyecto la deficiencia que ha observado respecto de la policía de los Anjeles, el honorable Senador de Bio-Bio; i estoy cierto de que todos los demás señores Senadores podrían hacer análogas observaciones tanto sobre el personal como sobre los sueldos de las policías de las provincias que representan, de manera que, a mi entender, vale la pena emprender una reforma jeneral.

No siendo posible presentar el nuevo plan para que sea consultado en el presupuesto en discusion, he encargado que se haga un estudio minucioso a fin de realizar ese propósito en el proyecto de presupuestos que se presentará al Congreso el año entrante.

Convengo con el señor Senador de Bio-Bio en la deficiencia de que adolece el servicio de que se trata en el pueblo de los Anjeles, pero siendo, como he dicho, un mal jeneral, creo que lo mejor seria aguardar, para mejorarlo, el estudio que el Gobierno tiene encargado hacer, i que estará terminado oportunamente para tenerlo presente en la formacion del presupuesto para el año 1906.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—El señor Ministro del Interior reconoce la deficiencia del servicio de policía en muchas cabeceras de provincia i de departamentos, comprendiendo en este número la ciudad de los Anjeles; pero cree al mismo tiempo Su Señoría que habria conveniencia en esperar el plan jeneral de reforma que nos ha anunciado para el año venidero.

La Comision Mista de Presupuestos, a veces por indicacion del propio señor Ministro, i en otras a pedido de los miembros que la componen, ha aumentado la policía de diversas localidades. Si no lo ha hecho respecto de los Anjeles, es pro-

bablemente porque el señor Ministro no habia recibido en momento oportuno las observaciones del Intendente respectivo, que yo tampoco conocia al tratarse la materia en las sesiones de la Comision.

Respecto de los Anjeles hai razones especiales, que deben mover a prestarle una atencion preferente. Algunos señores Senadores conocen aquella localidad, que yo por mi parte conozco tambien bastante, i convendrán conmigo en la necesidad urgente que hai de aumentar el personal de la policía que allí existe. En aquellas localidades de la frontera los salteos son frecuentes i la inseguridad reina en los campos, sobre todo en las vecindades de la ciudad nombrada.

Por esto, sin dejar de reconocer el peso de la razon jeneral que ha dado el señor Ministro, creo que Su Señoría convendrá en que seria de justicia aprobar de una vez alguna mejora respecto de la cabecera de la provincia de Bio-Bio, sin aguardar el plan jeneral que se estudia.

Por esta razon, me permito pedir al señor Ministro que traiga para la sesion próxima la comunicacion del Intendente de aquella provincia, si es que no la tiene ahora a la mano. Tengo aquí un telegrama en que se hace presente la necesidad que represento, pero no lo leo, creyendo preferible que el Senado conozca los antecedentes oficiales. Rogaria, en conclusion, al Senado, que dejara este asunto pendiente para la sesion de mañana, a fin de que sea posible formular alguna indicacion fundada en dichos antecedentes.

El señor CHARME.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—En un momento mas la concederé al señor Senador.

Deseo ántes establecer con precision cuál es el alcance de la indicacion que formula el señor Senador de Bio-Bio. Entiendo que es para que se permita formular indicaciones respecto de las policías en la sesion próxima.

El señor SILVA CRUZ.—Respecto de la provincia de Bio-Bio. Si hubiera inconveniente para esta espera, haria la indicacion desde luego.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aclarada la indicacion, tiene la palabra el señor Senador de Colchagua.

El señor CHARME.—En la sesion anterior pedí segunda discusion para el presupuesto de la policia de San Fernando.

Desearia saber si el señor Ministro del Interior ha recibido una nota del Intendente de Colchagua, en la cual reitera una peticion anterior sobre aumento de la policia de San Fernando.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—No podria asegurar si he recibido o no la nota a que se refiere el señor Senador. Presumo que haya llegado al Ministerio.

No estrañe Su Señoría que no pueda darle por el momento una contestacion categorica, porque de casi todas las provincias i departamentos he recibido comunicaciones semejantes, sin recordarlas todas en particular. Precisamente en vista de tantas representaciones, he tratado de formular el proyecto jeneral de que ántes hablé. No dudo de la existencia de sentidas necesidades, tanto en San Fernando como en los Anjeles. Para la sesion de mañana traeré las notas a que han aludido los señores Senadores de Colchagua i de Bio-Bio.

El señor CHARME.—Entonces pediria que quedara para mañana lo relativo a la policia de San Fernando.

El señor SECRETARIO.—Está para segunda discusion, señor.

El señor CHARME.—Entendia que estábamos en la segunda discusion.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Senador.

El señor CHARME.—Muy bien. Entonces aguardaré que el señor Ministro traiga la comunicacion del Intendente, que conozco por copia que tengo en mi poder.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Con respecto a esto trataré

de satisfacer los deseos del honorable Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—Ya que de policia se trata, voy a hacer una pequeña observacion a la Cámara i al señor Ministro.

Al tratarse de la partida referente a la provincia de Curicó, yo no pedí que aumentara el sueldo de los guardianes de aquella provincia, ni lo pedí tampoco en la Comision Mista por medio de sus miembros, porque, conocedor de las necesidades departamentales de la provincia que represento, hablé con el señor Ministro, quien me espresó que preparaba un proyecto sobre reorganizacion de las policias de todo el pais, proyecto que tambien consultaria el aumento de los sueldos de que actualmente gozan todos los empleados de policias.

Confiado en esto fué que no hice indicacion respecto a la policia de la provincia de Curicó.

Espero que si Su Señoría se retira del Ministerio, será acojida por su sucesor esta idea, que es salvadora, pues en todo el pais se hace sentir igual necesidad. Seria inútil que repitiera yo aquí los detalles que aconsejan una pronta reorganizacion de este servicio, sobre todo tratándose de las provincias. Un solo detalle bastará para manifestar la justicia de las observaciones que hagan al respecto mis honorables colegas. En las provincias deben contratarse los guardianes con el sueldo de veinticinco pesos mensuales, lo que no les quita la obligacion de costear su uniforme i su equipo.

No es posible que por este sueldo se encuentren individuos que presten servicios que signifiquen una verdadera garantia para la vida i la propiedad de los habitantes. Esto es verdaderamente imposible. Un peon gana, sin mayores responsabilidades, gana mas dinero al mes que lo que se ofrece a un guardian.

De modo que, si el Fisco ha de sostener las policias, como es de lei desde que se exoneró de esta obligacion a las municipalidades, es necesario que lo haga en condiciones que den seguridad a los ha-

bitantes que sus propiedades i sus vidas están convenientemente resguardadas.

Debo decir al Senado que espero que el señor Ministro o quien lo reemplace lleve a efecto esta idea de reorganizar todas las policías de la República, servicio que es de suma importancia; i esto no solo para la provincia que represento, sino para todo el país entero, que exige que tal atención se haga con mayor esmero.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Ya que se trata de policías, me voy a permitir hacer algunas observaciones que espero tomará en cuenta el señor Ministro del Interior.

Estudiando el presupuesto de la provincia de Malleco se ve que hai una disconformidad completa, tanto en el número de guardianes que hai en cada uno de los cuatro departamentos, i aun mas en los sueldos de que disfrutan los policiales de uno i otro. Así, el departamento de Mariluan tiene cuarenta i seis guardianes, mientras que la capital de la provincia, la comuna de Angol, solo cuenta con treinta i siete guardianes, i hai otros departamentos, como el de Traiguén, que solo tiene dieciseis.

Los sueldos de los prefectos de policía son tambien desiguales.

Creo que habria conveniencia en que se uniformara este servicio en toda la provincia.

Si se ha de reorganizar, segun los propósitos del señor Ministro, el servicio de policías, como creo que esto no sucederá antes de un año, creo que convendria tomar desde luego alguna resolución sobre este asunto.

Tengo conocimiento de que el señor Intendente de la provincia ha reclamado este año i el próximo pasado de la deficiencia del servicio de policía de Angol i ha pedido que se aumente el número de guardianes para dejarlo, por lo ménos, en iguales condiciones al de Mariluan. Igual dotacion de guardianes reclama el servicio de policía del departamento de Trai-

guén, que es mui estenso i sumamente escaso de policía, sobre todo en la parte rural, que es la que mas continuamente se ve amenazada por bandidos, cuya persecucion se hace mui difícil.

Yo rogaria al señor Ministro que tomara antecedentes sobre esta partida, sobre la que pido que quede para segunda discusion, conjuntamente con las demas que se han indicado por mis honorables colegas.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Me parece, señor Presidente, a fin de normalizar la discusion de los presupuestos, que seria conveniente dejar para segunda discusion todas estas partidas sobre policías que el año pasado fueron discutidas con lijereza i sin que se encontrara presente el señor Ministro del Interior. Si así se acordara, podria continuar la discusion de los presupuestos, reservando mis honorables colegas para la segunda discusion de la partida las observaciones que tuvieran que hacer.

Yo hago la indicacion, si para ello cuento con la unanimidad del Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Por encontrarme ocupado en otros asuntos del servicio público no asistí a la sesion en que se puso en discusion jeneral el proyecto de presupuestos. Si hubiera estado presente en esa sesion habria hecho valer consideraciones relacionadas mas bien con la discusion jeneral que con el asunto que se debate en el momento actual.

Las observaciones de los honorables Senadores sobre las distintas partidas de policía confirman la manera cómo se han venido formando habitualmente los presupuestos por medio de indicaciones aisladas, a fin de que se conceda tal beneficio

a la provincia tal o cual, sin tomar en consideracion la armonía del servicio público en el país. Eso, que ha ocurrido en otros tiempos, viene a repercutir tambien ahora.

Los servicios son en extremo deficientes en algunos departamentos i, en cambio, en otros son atendidos con exceso; de modo, señor Presidente, que no hai nivelacion entre las cantidades consultadas en el presupuesto.

Desde años atras vengo sosteniendo, señor Presidente, que no deben aceptarse en el Congreso las indicaciones para aumentar el gasto exigido por medio de los fondos públicos. Consecuente con esto, yo negaré mi voto a toda indicacion de aumento.

Queria hacer notar, como una advertencia, que creo conveniente observar en la materia, la consideracion de que los presupuestos han sido demasiado aumentados en la Comision Mista, lo que se ha hecho en forma tal, que ha despertado una protesta jeneral en el país.

Yo pienso presentar un proyecto sobre esta materia, i trataré de hacerlo en una sesion próxima. Mientras tanto, conviene tomar en cuenta lo que se espresó en la Comision Mista por el señor Ministro de Hacienda al iniciarse la discusion de los presupuestos.

Es natural que al empezarse a debatir toda cuestion de esta naturaleza, se tome muy en cuenta la opinion de la persona encargada de manejar los dineros nacionales.

En la esposicion que el señor Ministro hizo en la Comision Mista, dijo que habia en el presente año un déficit de algunos millones. Formando el señor Ministro el cálculo de las entradas del año venidero llegó a la conclusion,—despues de calcular las entradas ordinarias i extraordinarias i los gastos de la misma naturaleza,—de que habia un sobrante de tres millones trescientos treinta i nueve mil quinientos treinta i un pesos diecisiete centavos.

El señor Ministro agregó,—i a éste particular llamo la atencion del Senado: «Debo, sin embargo, hacer mencion del pago de las cuentas pendientes de los Mi-

nisterios, que ascienden a mas de dos millones de pesos i de los gastos ordenados por leyes especiales o de suplementos, que no bajarán de otros dos millones.

«De los gastos extraordinarios señalados especialmente, el reintegro de los fondos de conversion, tomados por el Ejecutivo en ocasion anterior, i en el cual se hará con el precio de venta de los mismos buques para cuya contratacion se tomaron.

«Finalmente, considero que en el presente año no se podrán destinar al fondo de conversion los cinco millones de pesos consultados en el presupuesto del presente año, ya que, aun sin esta inversion, el ejercicio financiero del año en curso arrojará un déficit de mas de tres millones de pesos, que se saldará con la cuenta de depósitos en arcas fiscales».

El señor Ministro termina su esposicion diciendo:

«Segun el cálculo precedente habrá, pues, en el próximo año un excedente no inferior a dieciseis millones de pesos que podrá destinarse a las obras públicas mas urgentes, como la construccion de nuevas líneas férreas, el mejoramiento de los puertos, la construccion de un edificio para los Tribunales, etc.»

Sin embargo, es preciso no olvidar que ese sobrante está representado íntegramente por entradas extraordinarias provenientes de la venta de terrenos salitrales i magallánicos, i que, en consecuencia, si no se aprobaran los proyectos de lei respectivos, no habria sobrante alguno, ni habria fondos para las obras públicas ya indicadas.

En los cálculos indicados figura la emision de doce millones quinientos mil pesos en billetes; pero esta emision no altera en nada el resultado del ejercicio financiero de 1905, pues ella está a la vez representada por una cantidad igual que ingresaria en oro al fondo de conversion.

Si la nueva emision no fuese aprobada por el Congreso, el sobrante de dieciseis millones de pesos, mas o ménos, en el caso ya indicado de que se vendan los terrenos salitrales i magallánicos consultados en los proyectos pendientes, i ue

el caso contrario, el ejercicio financiero de 1905 solo se equilibraría, sin déficit ni sobrante de importancia.

Los cálculos de entradas i gastos del año corriente i del próximo, de la misma manera que la esperiencia de los anteriores dejan la impresion de una administracion fiscal demasiado dispendiosa i hasta imprevisora.

En efecto, no puede ser regular ni aceptable que el Estado gaste en sus servicios necesarios i en sueldos, pensiones i muchos otros objetos que no lo son, todas las rentas de la República, incluso las injentes sumas de carácter extraordinario que produce el monopolio del salitre.

Se comprenderia la inversion total de rentas tan cuantiosas si, ademas de los servicios normales de la República, se realizaran obras extraordinarias, como la construccion de grandes líneas férreas, de canales de navegacion o de regadío, de dársenas i muelles en los puertos, etc.; pero es lamentable que rentas tan cuantiosas i que habrán de disminuir i de desaparecer en pocos años mas, se pierdan años tras años, sin mas beneficio que servir de sustento a un número exajerado de nuestros conciudadanos, que se alejan del trabajo fecundo i moralizador de las industrias para vivir del trabajo fácil, cuando no de la ociosidad de los empleos públicos.

Considero, pues, que la mas vulgar prevision aconseja al Gobierno i al Congreso la supresion de tantos gastos inútiles o exajerados que figuran en los presupuestos, a fin de dejar anualmente algunos millones que invertir en obras reproductivas que preparen al pais para evitar los peligros de la crisis que habrá de producirse cuando comience el agotamiento de la riqueza salitrera.

Tales son los antecedentes que tengo sobre el estado de la Hacienda Pública, i que me he creido en el deber de esponer a fin de que la Comision Mista i el Congreso puedan apreciar mejor los gastos que deben hacerse, sea en virtud de la lei de presupuestos, sea en virtud de leyes especiales.

Sin embargo, no debe olvidarse que el

sobrante con que esperaba poder contar el señor Ministro proviene del uso de entradas extraordinarias. Si no se aprueban los proyectos de lei sobre venta de salitreras i terrenos de Magallanes, no habrá sobrante alguno, ni habrá cómo cubrir los nuevos gastos.

Entonces la prudencia nos aconseja aprovechar el tiempo i no lanzarnos por la via del derroche.

Que hai necesidades imperiosas que satisfacer, nadie puede dudarlo. Hai deficiencia casi absoluta en materia de policía, de instruccion primaria, etc.; los caminos públicos están en un mal estado de lastimoso vaiven, i son éstas necesidades que todos consideramos como de primer orden.

Sin embargo, ¿cómo aumentar las cantidades que se consultan para satisfacer esos servicios si no hai fondos en el presupuesto?

¿Habrá sobrante? No tenemos otra base para calcular lo que se funda en la aprobacion probable es cierto, pero no segura, de los dos proyectos de subsidios citados.

La esposicion del señor Ministro de Hacienda que he leído, siquiera una parte fué aceptada sin contradiccion por la Comision de presupuestos. El único de los miembros de esta Comision que hizo alguna observacion fué el honorable Senador de Cautin, i en ella se refirió al cómputo de las entradas jenerales, que, segun parece, juzgó exajeradas.

Aceptada, pues, esa esposicion, la Comision debió tomarla mui en cuenta, para no acudir con nuevos aumentos a la formacion del presupuesto. Debíó tambien no olvidarse de una de las prescripciones de la lei del 84, que ordena que cuando se haga un nuevo gasto, se indique de dónde van a sacarse los fondos para cada mayor empeño con que va a gravarse la caja pública.

A pesar de esto, la Comision solo en el presupuesto que ahora se discute ha hecho aumentos considerables. En la partida de beneficencia, ha aumentado medio millon de pesos, i la de agua potable lo ha elevado de doscientos a novecientos mil pesos. ¿Con qué fondos van a hacerse estos

gastos? ¿Es cuerdo aceptar así de lleno este procedimiento?

Estodavía tiempo de llamar la atención del Congreso hacia este particular, i de recordarle la esposición de la Hacienda pública hecha por el señor Ministro del ramo a fin de que no acuerde estos nuevos gastos que significaran un desequilibrio en el presupuesto.

Por mi parte, i consecuente con mi manera de pensar, negaré mi voto a todas las indicaciones de aumento, i esto no es solamente por consideraciones de buen régimen administrativo i lejislativo, sino tambien porque no se sabe si habrá recursos para cumplir con lo que esas indicaciones prescriben.

Que las necesidades son efectivas, ya lo he reconocido, i nadie puede dudarlo.

Estamos viendo que diariamente se rechazan enfermos en los hospitales por falta de local o de camas, que los malhechores pululan en campos i poblados, que carecemos de escuelas, que no tenemos caminos, etc. Pero, lo repito, nada de esto autoriza para proponer aumentos cuando se sabe que no habrá fondos para efectuar los gastos que esos nuevos aumentos significan.

Lo que sucede desgraciadamente es que con este sistema de acordar gastos sin que haya dinero para satisfacerlos es que las obras públicas sufren, i que son ellas las que se paralizan.

Recuerdo que hace ya mas de dos lustros que no se construye un solo ferrocarril, porque los dineros públicos han venido destinándose a otros servicios.

Entre tanto, i por no ser oportuno el momento, debo limitarme a estas ligeras observaciones i a lamentar que la Comisión de Presupuestos haya aceptado i propuesto aumentos que le han orijinado las protestas de la prensa i de la opinión pública, i que, por justificados que fueran, lo que es discutible, no debieron hacerse, ya que no se cuenta con los recursos suficientes, sin desequilibrar los gastos públicos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— En esta especie de discusión jeneral de presupuestos, en que ha entrado el honorable Senador de Santiago, ha aludido Su Señoría lijeramente, mas lijeramente que en los años anteriores, a la labor de la Comisión Mista; i aun cuando ha sido mas justiciero que en épocas pasadas, ha hecho, sin embargo, algunos cargos, i ha hablado de la protesta de la prensa i de la opinión pública contra los procedimientos de la Comisión, en especial a los que se refieren a los aumentos acordados.

Esto me obliga a decir dos palabras para demostrar que esas protestas son injustas, que nacen en mucha parte, del desconocimiento completo de los trabajos de la Comisión, i en otra, de la forma defectuosa en que se presenta el proyecto de presupuestos.

El público conoce los trabajos de la Comisión Mista, ya que no por la versión testual, ni por publicaciones hechas en el *Diario Oficial*, sino por medio de las versiones dadas a la prensa por miembros de la Comisión, i en las cuales solo se consigna lo que a ellos les interesa. De manera que esas versiones son de todo punto deficientes, dejándose de publicar en ellas puntos principales i fundamentales. Así, mui rara vez se da cuenta de los rechazos que han sufrido las indicaciones de aumento hechas por miembros de la Comisión i mucha de las proposiciones que suelen formular los señores Ministros i que no son acogidas por la mayoría.

Las publicaciones hechas en los diarios se limitan, como digo, a dar noticias de la aprobación de aquellas indicaciones que son simpáticas a los miembros de la Comisión que dan a la prensa esas versiones; i es natural que de estas versiones deficientes e incompletas nazca una opinión inexacta, una idea falsa de los procedimientos de la Comisión Mista.

Dice el señor Senador por Santiago que la formación de los presupuestos es de todo punto deficiente i defectuosa,

Esto es perfectamente exacto, pero no es imputable a la Comision Mista. Si Su Señoría revisa el informe de la Comision, hallará que no hai sino mui pocas modificaciones, o indicaciones de aumento, al presupuesto pasado por el Gobierno, i podria asegurar que han sido si no todas, casi todas, propuestas por los señores Ministros. Los miembros de la Comision, a pesar de reconocer que el servicio de las policías es un servicio de vital importancia, no se han permitido formular indicaciones para mejorarlo, porque han reconocido que era de la atribucion exclusiva del Gobierno proponerlas.

De aquí es que, como hemos visto, el señor Ministro del Interior haya venido a pedir en el Senado aumentos sobre las mismas indicaciones formuladas por Su Señoría en la Comision.

Los aumentos que importan millon i medio de pesos en el Ministerio del Interior consisten: en cerca de un millon para obras de salubridad, de agua potable; en cuatrocientos cincuenta mil pesos para beneficencia, construccion i reparacion de hospitales i en la suma de doscientos siete mil pesos para subvencionar a las compañías de vapores, que van a hacer carreras nuevas, subvenciones e itinerarios determinados de comun acuerdo entre el señor Ministro del Interior i la Comision.

I ¿es posible decir que merece protesta la accion de una corporacion que ha dedicado veinte o treinta sesiones al estudio de este presupuesto, por el espacio de seis horas cada una de ellas, i que, amoldándose estrictamente a las disposiciones de la lei, ha consultado esa suma de millon i medio de pesos, destinada en su mayor parte a la salubridad i a la beneficencia públicas i a unir, por medio de comunicaciones periódicas de vapores, las islas i los nuevos puertos de nuestras colonias, que desde hace tantos años están incomunicados con las provincia australes de Chile i con el resto del mundo?

Esto es lo que ha hecho la Comision i éstos son los aumentos que ha introducido en el presupuesto del Ministerio del Interior, i estoi cierto de que ninguna

persona que estudie estos gastos i las necesidades que están llamados a satisfacer, podrá decir que se han consultado fondos excesivos para atenderlas.

En cuanto a la observacion jeneral que hizo el señor Senador sobre el cálculo de las entradas probables que tendrá el Estado, i que habrian debido ser una valla poderosa para que la Comision no aumentara el presupuesto, reconozco la fuerza de dicha observacion, pero no le doi el mismo grado de importancia que le atribuye Su Señoría. Ese cálculo no es sino aproximativo, pues estamos viendo que el año pasado, cuando se trató de establecer cuáles serian las entradas probables del año actual, se pusieron, tanto los señores Senadores i Diputados, como los señores Ministros, en el caso de un déficit considerable, i sin embargo el Gobierno no creyó necesario reducir el presupuesto i aceptó los aumentos propuestos por los miembros de la Comision.

Es necesario, señor, que se conozcan las publicaciones oficiales en que se da cuenta de los trabajos de la Comision para que se sepa no solo el espíritu de trabajo que ha guiado a sus miembros, sino tambien el propósito estrictamente realizado de ajustarse en todo a las buenas prácticas administrativas i a las disposiciones legales en la formacion del presupuesto. I recordaré, con este motivo, la indicacion hecha por el señor Ministro del Interior para que se concediera una gratificacion especial a los funcionarios administrativos de la provincia de Tacna, que no fué considerada por la Comision por haberla juzgado contraria a la lei del 84, lo cual fué motivo de censura en los diarios, que hoi están condenando a la Comision, precisamente porque, a juicio de ellos, ésta no se ha amoldado a la misma lei del 84 en materia de aumentos.

Entre tanto, señor, la Comision no ha aumentado un solo sueldo fijado por lei, suprimiendo poco a poco los acordados anteriormente por el Congreso, separándose de esta norma. La Comision no ha dejado subsistentes sino los sueldos acordados por leyes especiales de efectos permanentes, i ha sucedido que algunos de

esos sueldos han sido, sin embargo, aumentados por ésta o por la otra Cámara.

Mas aun, la Comision ha adoptado el acuerdo de prohibir que se discutan los sueldos de los empleados fijados por leyes de efectos permanentes.

Si yo quisiera, haria una defensa de la Comision; pero me parece que no la necesita, porque una vez que se conozcan sus verdaderos trabajos, nadie podrá dejar de apreciarlos en lo que realmente valen. Pero es necesario que se conozcan en la forma en que se consignan los acuerdos de las corporaciones públicas i no como aparecen en las versiones de los diarios. Entónces podrá verse cuántas corruptelas han sido corregidas i desterradas de la administracion pública para amoldar el presupuesto a las disposiciones de la lei i a las buenas prácticas administrativas. Muchas son las leyes verdaderamente útiles, que han tenido oríjen en la discusion de los presupuestos, como, por ejemplo, la supresion de nuestra tesorería o contaduría en Lóndres, que ha dado por resultado que no se cometan hoy los abusos que ántes tenian lugar por esta causa, corruptelas en virtud de las cuales se invertian centenares de miles de pesos sin sujecion a lei alguna; i hoy mismo hai gruesas sumas gastadas allí fuera de presupuesto, esperando la aprobacion lejislativa.

Esas corruptelas, como digo, han desaparecido precisamente por iniciativa de la Comision Mista.

El detalle de muchos gastos en el presupuesto ha tenido el mismo orijen, porque muchas veces los señores Ministros, obligados por la necesidad de atender a servicios importantes con los recursos de que disponian en el presupuesto, cometian verdaderas ilegalidades.

Es bien sabido que el actual Ministro de Instruccion Pública ha tenido que dictar un decreto para espulsar de las oficinas del Ministerio i de las de instruccion primaria, a una serie de individuos, cosa de treinta o cuarenta, que no eran empleados del Ministerio sino ayudantes de escuela en Santiago.

He querido citar estos ejemplos para

que no se juzgue con injusticia la labor de la Comision Mista de Presupuestos, que, sin tener lucimiento i teniendo sí, una tarea pesada, larga i desagradable, hace, a mi juicio, una obra benéfica para el Estado.

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO.—No creo que la Comision Mista de Presupuestos merezca cargos u observaciones mui justificadas.

Pero me parece que seria conveniente que supiéramos a qué altura estamos en materia de finanzas i con este motivo rogaría a la Mesa se sirviera solicitar del señor Secretario de Comisiones que nos mandara un detalle del total de los aumentos hechos por la Comision en los presupuestos presentados por el Gobierno.

Yo no he llevado cuenta sobre esos aumentos, pero entiendo que se ha procedido a aumentar los presupuestos tomando en consideracion, en gran parte, que segun los mensajes del Presidente de la República i esposiciones de los señores Ministros de Hacienda, hai fuertes sobrantes; para este año se calculó en mensaje de S. E. un sobrante de catorce millones i para el venidero se ha calculado uno de veinte millones.

Si todo esto llegara a realizarse, indudablemente los aumentos del presupuesto importarian mui poca cosa; pero si tales sobrantes son simplemente buenos deseos, seria peligroso estar consignando gastos fijos contando con sobrantes que no hai seguridad de obtener.

Ya que el señor Ministro de Hacienda no se presenta a la Cámara, seria conveniente que tuviéramos el dato a que me he referido, para estudiar un poco cuál es la situacion actual de los presupuestos.

La Comision Mista ha entrado a estudiar el presupuesto de Industria i Obras Públicas, en el cual puede haber aumentos considerables i ha dejado para despues los presupuestos de Hacienda, de Guerra i Marina, en los que hai poco que aumen-

tar, de modo que ya podrá obtenerse un total mui aproximado de todos los aumentos que ha de proponer la Comision.

Conviene mucho tener este dato, para que el Senado sepa a qué atenerse en sus resoluciones sobre los distintos presupuestos que irá despachando.

Yo creo que los sobrantes de que se ha hablado pueden venir si se despachan las leyes que procuran recursos, como la relativa a la venta de salitreras, aprobada ya por el Senado, i otras presentadas en la Cámara de Diputados. Por lo ménos, despachadas esas leyes, habrá fondos suficientes para atender a los aumentos hechos por la Comision al presupuesto presentado por el Ejecutivo.

Por lo demas, me parece que no hai aquí el propósito de formular cargos ni contra la Comision ni contra el Gobierno sino de tener una norma que pueda guiarnos i que los presupuestos no se despachen con un déficit abrumador, i esto creo que puede evitarse con facilidad.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Yo me he limitado a hacer ver la inconveniencia de estos procedimientos que aumentan los gastos públicos cuando hai un cálculo del Ministro de Hacienda, que no ha merecido observacion, i en que se demuestra que por el momento no hai fondos para atender a mayores gastos.

No he entrado a fondo en este asunto, porque seria anticiparme. No es en este presupuesto del Interior donde pueden formularse reproches a la Comision por aumentos en los gastos.

He dicho simplemente que la beneficencia pública es mui digna de atencion, lo mismo que la seguridad de las poblaciones, pero que no habiendo fondos, la Comision no ha hecho bien en aumentar los gastos.

No trato de ser mas o ménos dudoso que en los años anteriores al increpar a la Comision ciertos aumentos en el presupuesto. Creo que ha habido actos de la Comision que se han prestado o dado

motivo a la censura de la prensa, i he dicho que se han hecho en la Comision indicaciones que rayan en lo inverosímil i otros que se han hecho para comprar la propiedad tal o para dar una suma de dinero al establecimiento rejentado por Fulano de Tal.

Fuera de esto, he visto en los diarios que la Comision dejó constancia en sus actas de que todos los aumentos acordados lo habian sido en vista de antecedentes que manifestaban la necesidad de tales aumentos. No es ésta la oportunidad, pero aunque lo fuera, talvez no estaria el señor vice-Presidente en situacion de contestar cuáles son los antecedentes que ha habido para cada uno de los aumentos. Si fuera posible, yo preguntaria cuáles son los antecedentes que ha habido para aumentar sueldos, pero creo que será difícil que el señor vice-Presidente pueda decirnos cuál es el trabajo que desempeñan los empleados cuya renta ha recibido aumento i cuáles son sus servicios, etc.

Yo preguntaria, tambien, qué antecedentes ha tenido la Comision para proponer que se compre tal o cual propiedad, si es que ha habido avalúos.

El señor ROZAS.—En las actas de la Comision hai constancia de todo eso.

El señor REYES.—Perfectamente: procuraré encontrarlo en las actas.

He visto que Su Señoría hizo indicacion para que se acordara comprar un testo de Gramática Araucana, otro de Lexicología Castellana i otro de Farmacia.

En el Consejo de Instruccion, siempre que se ha querido recomendar un testo, se han pedido informes.

He visto que para conceder al autor de una obra literaria i científica que honra a las letras chilenas un premio de trescientos o cuatrocientos pesos, se nombró una comision de la Universidad que informara i en vista de ese informe se tomó la resolucion sobre esa pequeña suma. Entre tanto la Comision, supongo que sin haber leído siquiera la obra Lexicología Castellana i la Gramática Araucana, aceptó la indicacion para compra de ejemplares.

El señor ROZAS.—La Gramática

Araucana se acordó comprarla por informe especial del señor Lenz, a solicitud del Consejo de Instrucción Pública, documentos que vienen incorporados en el acta.

El otro texto a que Su Señoría alude lo fué por un informe del señor Pizarro, i está también incorporado en el acta.

El señor REYES.—Celebro oír al honorable Senador porque había leído las actas de la Comisión i no había encontrado justificativo suficiente de estas indicaciones.

He visto indicaciones para enviar a Europa a don Fulano o a don Sutano, sin saber por qué se les manda, i si han merecido esas personas la aceptación del Consejo de la Universidad.

He visto que para trasladarse un individuo de Europa a Chile no se le paga el pasaje, sino que se le concede tal suma de dinero para que se venga a Chile.

No es éste el momento de entrar en estas observaciones; pero llamo la atención a ellas para hacer ver que no me parece que la Comisión Mista haya tenido a la vista todos los antecedentes necesarios en algunas de sus resoluciones.

Ahora, que la Comisión no haya aumentado contrariando las disposiciones de la ley de 1884, ha hecho bien en eso.

El señor ROZAS.—Casualmente tengo a la mano el informe a que me refería, el cual podría leerse para evitar las censuras que se hacen a la Comisión.

El señor REYES.—No estará demás hacerlo en la discusión de los presupuestos, para saber si la Comisión ha procedido en la forma que lo hace la Universidad.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Su Señoría ha expresado que hai acuerdo de la Comisión Mista para dejar constancia de que todos los asuntos se resuelven en vista de antecedentes suficientes.

Yo debo manifestar a Su Señoría que tal acuerdo no existe.

El señor REYES.—De eso se ha dado cuenta en la prensa.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La prensa ha dado cuenta de

muchas cosas que no han pasado; así como ha dejado de dar cuenta de otras que han pasado.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—I ha tergiversado otras.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Exactamente.

Como digo, no hai tal acuerdo; a nadie se le ha ocurrido pedirlo siquiera. Tal vez algún miembro de la Comisión expresó que, a juicio de él, los acuerdos tomados en la aprobación de las indicaciones estaban aparejados de todos los antecedentes necesarios.

El señor REYES.—Sin adelantar por ahora la discusión, cuando llegue el caso, examinaré los aumentos que la Comisión ha hecho i me será satisfactorio oír de los miembros de la Comisión que en cada una de estas resoluciones se han tenido antecedentes bastantes para tomarlas.

Por lo demás, yo creo que la Comisión Mista debe limitarse a verificar la exactitud i conformidad de las partidas con las leyes existentes i a disminuir o modificar los gastos variables que le parezcan excesivos. Ese es el papel de la Comisión, i no creo que esté en su cuerda formando los presupuestos. Los presupuestos deben ser formados por el Presidente de la República con anuencia del Consejo de Estado, no por la Comisión Mista.

El señor ROZAS.—Como todavía quedan algunos presupuestos que discutir en la Comisión Mista, convendría que el honorable Senador por Santiago tomara parte en ella, a fin de evitar estos cargos severos que se están formulando, especialmente contra los que hemos hecho indicaciones.

El señor REYES.—Sería inoficioso que fuera a la Comisión Mista, así como ha sido inoficioso que haya venido al Congreso a pedir que no se inflen los presupuestos. De nada me ha servido para eso estar en el Congreso; no he conseguido ni siquiera que se discuta el proyecto que he presentado con ese objeto. ¿Para qué iría a formar parte de la Comisión?

Por lo demás, no hai objeto en avanzar más por el momento en estas observaciones.

El señor LAZCANO (Presidente).— Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion del honorable Senador por Aconcagua para dejar para segunda discusion todas las partidas relativas a policías.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Yo pediria al honorable Senador que desistiera de su indicacion i se limitara a pedir segunda discusion para aquellas partidas que determinadamente han espresado algunos señores Senadores. No seria posible volver sobre lo ya aprobado i que el Senado entrara a tomar resoluciones sobre las policías de todos los lugares de la República sin esponerse a errores.

Por esto bastaria que quedara para segunda discusion las partidas relativas a Malleco, a San Fernando, a los Anjeles i Tarapacá, que han sido espresamente determinadas.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Al hacer la indicacion no tuve el propósito de reabrir debate sobre todas las partidas de policía, sino solamente

uniformar la discusion, estableciendo e órden que quedaria interrumpido si no se discuten conjuntamente todas las medidas de órden formuladas acerca de las policías.

Por eso no tengo razon real para insistir en mi indicacion, pues solo la hice como medida de órden i sin el propósito de que se reabriera el debate sobre las policías que no tenian observacion.

El señor LAZCANO (Presidente).— Como parece que el señor Senador de Aconcagua lo acepta, quedarian para segunda discusion solamente las partidas a que se han referido los señores Senadores, i dariamos por aprobadas las dos indicaciones formuladas por el señor Ministro del Interior, una relativa al aumento de guardianes para la policía de Valparaiso i la otra referente a la supresion de un ítem que equivocadamente figura en la partida de la Intendencia de Tacna.

Queda acordado así.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PÉREZ B.,
Redactor.